

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
52 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
DE EJECUCIÓN

CLASE
EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO

DEMANDANTE(S)
JUAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

DEMANDADO(S)
JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ SANCHEZ,
LEONOR VARGAS DE GONZÁLEZ

NO. CUADERNO(S): 1

RADICADO
110014003 052 - 2012 - 01193 00



11001400305220120119300

1

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Reparto)
E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
ASUNTO:	SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES
DEMANDANTE	JOAQUINA PRIETO GUTIERREZ
DEMANDADA:	JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C., identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 39.267.819 de Caucaasia –Antioquía, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado 102.202 del C. S. de la J., obrando en nombre y representación de la señora **JOAQUINA PRIETO GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 33.445.638 de Sogamoso - Boyacá, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, D. C., solicito comedidamente al Señor Juez se decreten las siguientes medidas cautelares, con carácter de previas, con fundamento en el artículo 513 del C. P. C.

1. Sírvase Señor Juez, decretar el embargo y secuestro del inmueble (casa) ubicado en Bogotá Distrito Capital, en la Calle 59 A Sur No. 78 F – 16 Urbanización José Antonio Galán, en la zona de Bosa, con registro catastral Número 69S 80C, y con Matricula Inmobiliaria No. 50S- 1168260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona, Sur de Bogotá D. C.
2. Librese los oficios pertinentes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de la zona sur, de la ciudad de Bogotá D.C.
3. En este sentido, estoy dispuesta a prestar oportunamente la caución que usted ordene.
4. Me reservo el derecho a denunciar otros bienes de propiedad del demandado.

Atentamente,


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C. C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. 102. 212 del C. S. de la J.

2/

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil trece (2013)

Ref. Ejecutivo No 2012-1193

Estese a lo dispuesto en auto de la misma fecha

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

José Darío Hernández Robayo
JOSÉ DARÍO HERNÁNDEZ ROBAYO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 064

Fijado hoy 23 de abril de 2013

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
Calle 14 NO. 7-36 piso 17

OFICIO No **014-1335**
Bogotá D.C., Julio catorce (14) de dos mil catorce (2014)

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2012-1193 de JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ C.C. #33.445.638 contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ C.C. N° 452.958 y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ C.C. N° 21.107.231 . (Al contestar favor citar la referencia completa).

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil trece (2013) dictado dentro el proceso en referencia, decretó el embargo del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° **50S-1168260**, denunciado como de propiedad de los demandados JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ identificado con C.C. N° 452.958 y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ identificada con C.C. N° 21.107.231.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO

*Julio 21-2014
retiro Oficio
Idaci: 51627355*

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

Señor
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, con el fin de solicitarle **se libre oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá zona Sur**, a fin de registrar el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. **50S-1168260**, correspondiente al inmueble que sirve como garantía de la obligación, cuyo embargo fue ordenado en el numeral II del mandamiento de pago.

Igualmente me permito solicitar al señor Juez, **se libre Despacho comisorio a fin de llevar a cabo el secuestro del inmueble** antes mencionado.

Atentamente,


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.


17 JUL 2012
P.V.

14 JUL. 2014

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Entrada al Despacho

Informando que

para el despacho

El Secretario

A large, stylized handwritten signature in black ink is written across the lower portion of the document. The signature is highly cursive and loops around the text 'El Secretario'. To the right of the signature, there is a smaller, less legible handwritten mark that appears to be 'pasa al despacho'.

S

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C dieciséis (16) de julio de dos mil catorce (2014)

Referencia No. 2012-1193

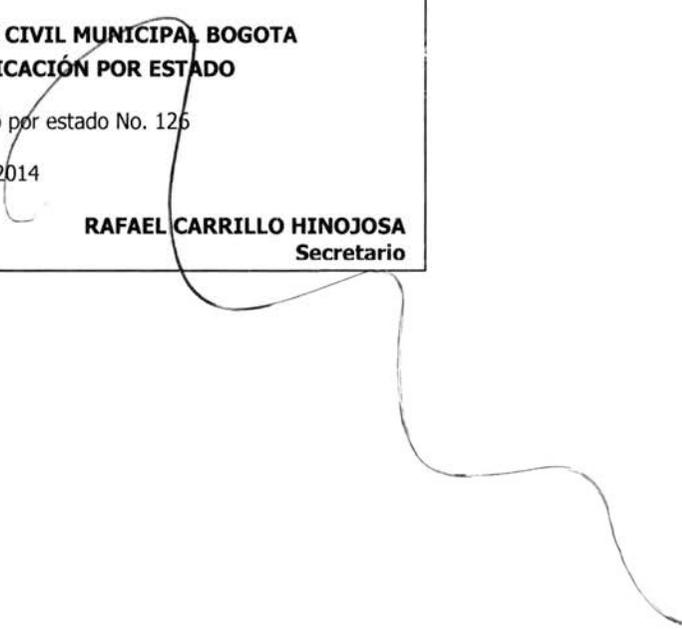
En atención al escrito que antecede se le indica a la profesional del derecho que el oficio de embargo del bien inmueble se encuentra elaborado desde el 14 de julio de 2014, la memorialista proceda a dar el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez


DAVID IVAN FERNANDEZ BARRETO

<p>JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto se notificó por estado No. 126</p> <p>Fijado hoy 18 de julio de 2014</p> <p style="text-align: right;">RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario</p>
--





24 - Julio
 2014

RDOZS 5947

50S2014EE24571

Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 21 de agosto de 2014

Señores:

**JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
 CALLE 14 No. 7-36 PISO 17
 BOGOTA D.C**

[Faint background stamp and handwritten signature]
 4 SEP 2014

REF :

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2012-1193

DE:

JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ C.C. No 33.445.638

CONTRA:

**JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ C.C. No 452.958 Y LEONOR
 VARGAS DE GONZALEZ C.C. No 21.107.231**

SU OFICIO No . 014-1335
 DE FECHA JULIO 14 DE 2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No. 50S-1168260 y Recibo de Caja No. 201629294

Cordialmente,

[Handwritten signature]

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
 Registrador Principal

Turno Documento 2014-67145
 Turno Certificado 2014-201629295
 Folios 6
 ELABORÓ: mmcr





FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 29 de Julio de 2014 a las 02:00:26 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2014-67145 se calificaron las siguientes matriculas:

1168260

Nro Matricula: 1168260

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0053KBOM
MUNICIPIO: BOSA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.: 1100140030622012-00193 DE
COMUNIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 558 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL
Se cancela la anotacion No. 10,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR 21107231 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2012-1193 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA 33445638

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR 21107231 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador		
	Dia Mes Ano	Firma		

ABOGA193,

84

201629294

BOGOTA ZONA SUR LIQUID42
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 25 de Julio de 2014 a las 12:08:21 p.m.
No. RADICACION: 2014-67145

NOMBRE SOLICITANTE: JOAQUIN PRIETO
OFICIO No.: 1335 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1168260
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
ENCARGO	N	1	16.000
			=====
			16.000
Total a Pagar:			\$ 16.000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 16.000

20

201629295

BOGOTA ZONA SUR LIQUID42
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 25 de Julio de 2014 a las 12:08:24 p.m.

No. RADICACION: 2014-377819

MATRICULA: 505-1168260

NOMBRE SOLICITANTE: JOAQUIN PRIETO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$13500
ASOCIADO AL TURNO No: 2014-67145
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 13500

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
Calle 14 NO. 7-36 piso 17

OFICIO No 014-1335

Bogotá D.C., Julio catorce (14) de dos mil catorce (2014)

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2012-1193 de JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ C.C. #33.445.638 contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ C.C. N° 452.958 y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ C.C. N° 21.107.231 . (Al contestar favor citar la referencia completa).

Comunico a usted que este Juzgado mediante auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil trece (2013) dictado dentro el proceso en referencia, decretó el embargo del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 50S-1168260, denunciado como de propiedad de los demandados JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ identificado con C.C. N° 452.958 y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ identificada con C.C. N° 21.107.231.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 1

Impreso el 13 de Agosto de 2014 a las 11:11:16 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 21-07-1988 RADICACION: 88-89076 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988
CODIGO CATASTRAL: **AAA0053KBOM** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE,6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYORANA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN.EXTENSION DE 78.00MTS2.CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16.12.87.NOTARIA 33. DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 8460 MATRICULA N. 050-0541056 COMINITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT,ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N.846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-00541056.-ESTE HUBO POR COMPRA A YODI JESUS JERARDO, BONILLA DE GIL GRACIELA,POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10--78 NOTARIA 21 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0485525 Y 229502.- ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON POR ESCRITURA N.6573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5. DE BOGOTA,ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N.968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

541056

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 07-06-1988 Radicacion: 89076 VALOR ACTO: \$ 199,992.00

Documento: ESCRITURA 2975 del: 16-12-1987 NOTARIA 33. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART.1521 C.CIVIL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
COMO AGENTE ESPECIAL

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 05-04-1989 Radicacion: 89-16416 VALOR ACTO: \$ 172,746.60

Documento: ESCRITURA 2730 del: 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

24229437 X

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

HIP C

[Handwritten signature]

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicacion: 57684 VALOR ACTO: \$ 172,746.60

Documento: ESCRITURA 2206 del: 18-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No. 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

DE: (BANCO ANDINO)

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLET A

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958

X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLET A

ESPECIFICACION: 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958

X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-56398 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43717 del: 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-07-2009 Radicacion: 2009-60575 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 46492 del: 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958

X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231

X

ANOTACION: Nro 9

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X
A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA	33445638	

Hip. proceso este proceso

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-08-2012 Radicacion: 2012-81535 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1607 del: 15-08-2012 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-00193. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA	830074158	
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO		
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

[Handwritten signature]

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 10

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.: 1100140030622012-00193 DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 558 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA		
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

CEI

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO-N. 2012-1193 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA	33445638	
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

100%

Este proceso 100%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

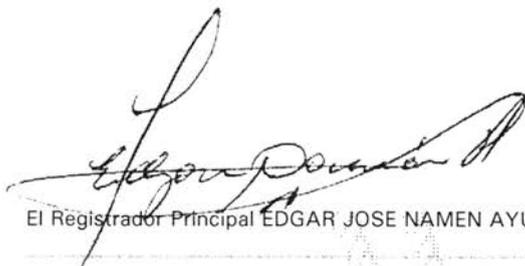
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID42 Impreso por:CONTROL3

TURNO: 2014-377819

FECHA: 25-07-2014



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 - 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

Piso 17
input

Señor
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de manera respetuosa me permito solicitar al señor Juez se **libre Despacho Comisorio con el fin de llevar a cabo el secuestro del inmueble** con matrícula inmobiliaria No. **50S-1168260**, el cual se encuentra debidamente embargado en este proceso.

Lo anterior con el fin de continuar con el impulso de este proceso.

Atentamente,

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil quince (2015)

Ref. Ejecutivo Singular N° 52- 2012-01193

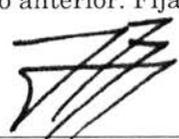
Atendiendo el pedimento que antecede, y por estar debidamente registrado el embargo del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, se dispone:

Como quiera que del certificado de registro de instrumentos públicos se desprende el registro del embargo del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, se ordena el **SECUESTRO**. Para tal efecto se comisiona con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal de descongestión y/o Inspector Distrital de policía de la zona respectiva, a quien se le librada despacho comisorio con los insertos de rigor, incluyendo la facultad de designar el auxiliar de la justicia.

Los honorarios al secuestre se le fijan una vez sea devuelto el comisorio. **Secretaría elabore el respectivo despacho comisorio.**

Notifíquese, (2)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
BOGOTÁ, D.C. 16 DE FEBRERO DE 2015
Por anotación en estado N° 021 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

DESPACHO COMISORIO N° 488

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. **110014003052201201193** iniciado por **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ** contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ**, mediante auto de fecha doce (12) de febrero de dos mil quince (2015), proferido por el Juzgado **Diecisiete** Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la CALLE 59ª SUR 78F 16 (DIRECCIÓN CATASTRAL), identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-1168260**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha doce (12) de febrero de dos mil quince (2015).

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ, identificado(a) con C.C. No. 39.267.819 y T.P. No 102.212 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 09 días de abril de 2015.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Adeli Ospina
51.627.355
Abril 14, 2015.
Autorizada Dra
Ma Elvira Restrepo U.

MR

2006961



Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina Judicial
Bogotá Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DE PROCESO

JURISDICCIÓN: Civil.

Grupo / Clase de Proceso: Despacho Comisorio.

No. Cuadernos _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

Joaquina Prieto de Gutierrez. 33.445.638
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: Transv. 78 H No. 45-11 Sur. Teléfono: _____

APODERADO

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ 39.267.819
Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: CARRERA 5 No. 16 - 14 OF. 406 BOGOTA Teléfono: 243 33 50

DEMANDADO (S)

Nombre (s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

ANEXOS: _____

Radicado Proceso

[Empty box for Radicado Proceso]

Firma Apoderado
T.P. No.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°

DESPACHO COMISORIO N° 488

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 110014003052201201193 iniciado por **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ** contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ**, mediante auto de fecha doce (12) de febrero de dos mil quince (2015), proferido por el Juzgado **Diecisiete** Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la CALLE 59ª SUR 78F 16 (DIRECCIÓN CATASTRAL), identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-1168260**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha doce (12) de febrero de dos mil quince (2015).

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) **MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ**, identificado(a) con C.C. No. 39.267.819 y T.P. No 102.212 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 09 días de abril de 2015.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil quince (2015)

Ref. Ejecutivo Singular N° 52- 2012-01193

Atendiendo el pedimento que antecede, y por estar debidamente registrado el embargo del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, se dispone:

Como quiera que del certificado de registro de instrumentos públicos se desprende el registro del embargo del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, se ordena el SECUESTRO. Para tal efecto se comisiona con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal de descongestión y/o Inspector Distrital de policía de la zona respectiva, a quien se le librada despacho comisorio con los insertos de rigor, incluyendo la facultad de designar el auxiliar de la justicia.

Los honorarios al secuestre se le fijan una vez sea devuelto el comisorio. **Secretaría elabore el respectivo despacho comisorio.**

Notifíquese, (2)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá

BOGOTÁ, D.C. 16 DE FEBRERO DE 2015

Por anotación en estado N° 021 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



18

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1168260 3

Pagina 1

Impreso el 16 de Abril de 2015 a las 09:40:33 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 21-07-1988 RADICACION: 88-89076 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988
CODIGO CATASTRAL: AAA0053KBOM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE,6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYORANA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN.EXTENSION DE 78.00MTS2.CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16.12.87.NOTARIA 33. DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

COMPLEEMENBTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 8460 MATRICULA N. 050-0541056 COMINITE DE SUBARRENDAZTARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT,ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N.846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGORA, REGISTRADA AL FOLIO 050-00541056.-ESTE HUBO POR COMPRA A YODI JESUS JERARDO, BONILLA DE GIL OFACIELA,POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10--78 NOTARIA 21 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0485525 Y 229502.- ESTOS QUIRIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON POR ESCRITURA N.6573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5. DE BOGOTA,ESTE QUIRIO ENMAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N.968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

541056

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 07-06-1988 Radicacion: 89076 VALOR ACTO: \$ 199,992.00

Documento: ESCRITURA 2975 del: 16-12-1987 NOTARIA 33. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART.1521 C.CIVIL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL COMO AGENTE ESPECIAL

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL X

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 05-04-1989 Radicacion: 89-16416 VALOR ACTO: \$ 172,746.60

Documento: ESCRITURA 2730 del: 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

24229437 X

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicacion: 57684 VALOR ACTO: \$ 172,746.60

Documento: ESCRITURA 2206 del: 18-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 2,

3



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 2

Impreso el 16 de Abril de 2015 a las 09:40:33 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

DE: (BANCO ANDINO)

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLET A

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLET A

ESPECIFICACION: 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-56398 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43717 del: 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-07-2009 Radicacion: 2009-60575 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 46492 del: 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00



19

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1168260 **X**

Pagina 3

Impreso el 16 de Abril de 2015 a las 09:40:33 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X
A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA	33445638	

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-08-2012 Radicacion: 2012-81535 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1607 del: 15-08-2012 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-00193. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA	830074158	
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO		
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.: 1100140030622012-00193 DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 558 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA		
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2012-1193 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA	33445638	
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0. Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

cl

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

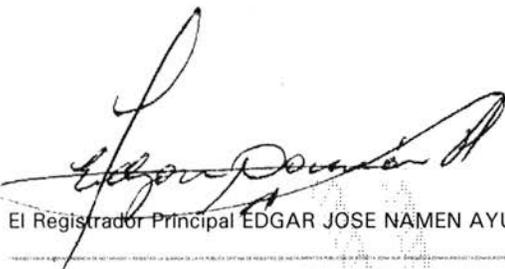
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

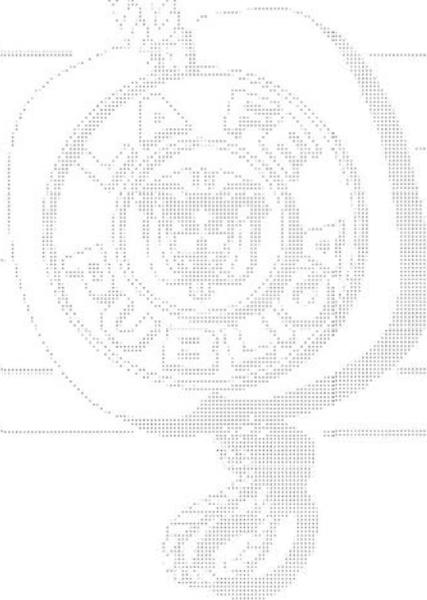
USUARIO: CAJER180 Impreso por:CAJER180

TURNO: 2015-204745

FECHA: 16-04-2015



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



↳

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 010 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

ANGEL DAVID LEYVA ORDOÑEZ, CÉDULA CIUDADANIA 1026553862,
CARRERA 2 BIS NO.6 D-33 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2891905,

En el proceso número: 11001400801020120119300

24/04/2015 06:05:40 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
Juez

24 DE ABRIL DE 2015.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado de origen y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-

6

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Abril de dos mil quince (2015)

Auxíliese el anterior despacho comisorio, que nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 07/05/2015.

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado, en legal forma y por el medio más expedito. Líbrese telegrama. ()

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

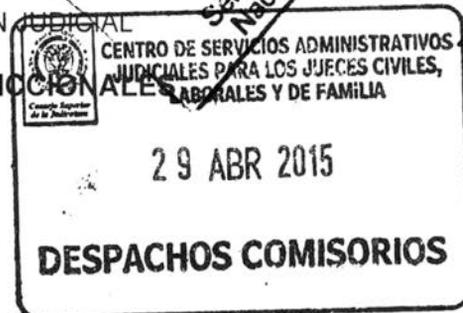
[Handwritten signature]
ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.
Por anotación en el Estado **No. 19** de fecha 28 de Abril de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA - CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N 14-33 PISO 1



Telegrama: 7826

SEÑOR(A): ANGELO DAVID LEYVA ORDOÑEZ --- CARRERA 2 BIS NO.6 D-33

REF. Despacho Comisorio N. 2006961

Proceso No. 11001400305220120119 del JUZGADO 017 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL COMISORIOS DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. EL DÍA 07-MAY-2015 8:00 AM. PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA DE AUXILIARES ACTIVOS, COMO ESTÁ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL.

ANY ANDREA BARRIOS BARRERA

Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

08 DE MAYO DE 2015.- Informando a la señora Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la diligencia comisionada. Sírvase proveer.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Mayo de dos mil quince (2015)

Visto el anterior informe, el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - DESPACHOS COMISORIOS DE BOGOTÁ resuelve:

Señalar el día 01 de Junio de 2015, a partir de las 8:00 A.M. para llevar a cabo la continuación de la diligencia comisionada.

NOTIFÍQUESE.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Por anotación en el Estado **No. 20** de fecha **12 de Mayo de 2015** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE

29
a

01 DE JULIO DE 2015.- Informando que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la diligencia comisionada.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., Primero (01) de Julio de dos mil quince (2015)

Visto el anterior informe, el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN - DESPACHOS COMISORIOS DE BOGOTÁ resuelve:

Señalar el día 29 de Julio de 2015, para llevar a cabo la diligencia comisionada, a las 8:00 A.M.

NOTIFÍQUESE.

**ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ**

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.
Por anotación en el Estado **No. 29** de fecha 06 de Julio de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

25
10
Secura

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.

DESPACHO COMISORIO N.: 488

JUZGADO : OFICINA EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

PROCESO : 2012-01193.

En Bogotá D.C, a los, Veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil quince (2015), el Juzgado en el Décimo Civil Municipal de Descongestión Para llevar a cabo la diligencia comisionada y se constituye en audiencia pública de secuestro de inmueble. En este estado de la diligencia concurre la Dra. MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ, C.C. 39267819, T.P. No. 102212 C.S.J, en calidad de apoderada de la parte actora. Una vez en el sitio de la diligencia esto es, CALLE 59 A SUR No. 78F-16,, de esta ciudad, de acuerdo a la matricula inmobiliaria 50S-1168260. Somos atendidos por LEIDY YOHANA GARCIA SISA, C.C. 1.124.217.895, a quien se le informa el motivo de la presente diligencia. No se hace presente el secuestre designado para esta diligencia como consecuencia se releva y se designa a YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO, C.C. 1080184540, quien puede ser ubicado en la DG 73 A BIS No. 82F-17SUR, TEL. 3132940994, de esta Ciudad. Se procede a identificar el inmueble. LINDEROS: NORTE: Con Calle 78F, que es su frente. SUR: Con pared que lo separa con inmueble de la misma manzana. ORIENTE: Con pared que lo separa del inmueble No. 78F-10. OCCIDENTE: Con pared que lo separa del inmueble demarcada con placa 78F-24. El inmueble consta de: Se trata de una casa de dos pisos con dos puertas de acceso metálica. La entrada principal conduce al primer piso donde encontramos un apartamento. En el costado oriental otra puerta que conduce al segundo piso donde encontramos, dos apartamentos, los cuales, cada uno consta de dos habitaciones, una cocina y un baño social con todos sus accesorios. Pisos en cerámica y otra parte en cemento. Paredes pañetadas y pintadas. Techos en placa de cemento, teja de eternit y zinc. El inmueble cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas. El inmueble se encuentra en MAL estado de conservación. En este estado de la diligencia una vez identificado el bien inmueble objeto de esta comisión, este despacho declara **LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN INMUEBLE.** Acto seguido el despacho procede a hacer entrega real y material del inmueble al secuestre, quien manifiesta: "Recibo en forma real y material el inmueble anteriormente descrito y procedo a lo de mi cargo". Los honorarios del auxiliar de justicia, a petición de la apoderada de la parte actora se fijan en la suma de \$190.000, los cuales son cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se declara terminada y se firma en señal de aceptación por quienes en ella intervinieron.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
APODERADA PARTE ACTORA.

LEIDY YOHANA GARCIA SISA
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO
SECUESTRE.

CARLOS MARIO PEREZ HERRERA
ESCRIBIENTE.

26



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Bogotá DC 31/08/2015 04:24:02 p.m.
DESAJ-11-CSDC 9105
R./ 2006961

10
FOLIOS

Doctor(a):
Juez 017 Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Distrito Capital - Bogotá

Asunto: Despacho Comisorio No. 2006961

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 4 numeral 4 del Acuerdo 7703 del 2011 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 010 Civil Municipal Comisorios Descongestión de Bogotá D.C..

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

52-2012-1193
17 Ejecución
lety

Atentamente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2
14SEP'15 8:33-237252



Comisionado del Distrito de Columbia
 Oficina del Secretario de Justicia
 1000 15th Street, N.W.
 Washington, D.C. 20004-4302
 Teléfono: (202) 724-2000

Al despacho del señor (a) _____ 15 SEP 2015

Observaciones Allegan D.C. Legalmente
"Diligenciado"

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015).

Ref. Ejecutivo Singular N° 2012-01193

El despacho comisorio debidamente diligenciado se agrega a los autos y en conocimiento de las partes para los efectos previstos en el Art. 34 del C.P.C.

Por el secuestre de bienes préstese caución por la suma de \$2.000.000.00 dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, al igual para que en lo sucesivo rinda cuentas comprobadas de la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia.
Secretaría libre comunicación telegráfica.

Notifíquese.


LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Por anotación en estado N° 141 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

TELEGRAMA N° 8084

FECHA DE ENVIO:

SEÑOR(A)
YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO
DIAGONAL 73 A Bis 82F 17 SUR
CIUDAD

01 OCT. 2015

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-052-2012-01193-00 de JOAQUINA PRIETO DE RODRIGUEZ contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DICTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR EL JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, SE ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO PERENTORIO E IMPROROGABLE DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACION, A FIN DE QUE SE SIRVA PRESTAR CAUCION POR LA SUMA DE (\$2.000.000.00) M/CTE. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARLO DE SU CARGO Y HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

Atentamente,


DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
SECRETARIA

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CSM

52-2012-1193

Heika

29

República de Colombia
Rama Judicial



OF. EJEC. M. R. REJICAC.
Juli
24198 18-DEC-15 12:38

Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Descongestión de Bogotá
Carrera 10 N° 19-65 Piso 5° Bogotá D.C. Tel: 3520432

Señor Juez

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Ciudad.

Oficio No. 1764
19 de noviembre de 2015

Ref. Ejecutivo Singular No. 2012-00193 de SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA NIT. No. 830.074.158-3 contra LUIS EDUARDO GONZALEZ VARGAS C.C. No. 80.276.642, JAIME ENRIQUE GONZALEZ C.C. No. 452.958 y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ C.C. No. 21.107.231.

Comunico a usted que mediante auto de fecha diez (10) de noviembre de dos mil quince (2015), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de los demandados **LUIS EDUARDO GONZALEZ VARGAS, JAIME ENRIQUE GONZALEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, dentro del proceso No. 2012-01193 de **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ** contra los aquí demandados, que cursa en su Despacho Judicial. Límite de la medida \$ 7.100.000.00.

Los dineros retenidos deberán ser consignados en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta N° 110012041726, sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso.

Sírvase proceder de conformidad, y al contestar favor citar referencia completa.

Cordialmente,


TATIANA KATHERINE BUHRAGO PAEZ
Secretaria





República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 13 JAN 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



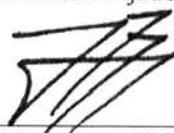
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 18 MAR 2016

Ref. Ejecutivo 2012 01193

Teniendo en cuenta el oficio allegado del Juzgado 26 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, tómesese atenta nota del embargo de remanentes comunicado el oficio No. 1764 de fecha 19 de noviembre de 2015 (toma el turno No. 1). **OFICIESE.**

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C 28 MAR 2016
Por anotación en estado N° 4 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES GALVIS

51

Doctora
MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
Ciudad.

ASUNTO: AVALUO COMERCIAL

Respetada Doctora:

Atendiendo su solicitud me permito presentarle el correspondiente trabajo respecto del avalúo del inmueble ubicado en la Calle 59 A Sur 78 F 16 Sur de la ciudad de Bogotá, para lo cual encontrará a continuación los parámetros utilizados en el mismo:

Objetivo Principal:

Dar un valor comercial integral al bien arriba mencionado.

- Localización:

El bien inmueble, se encuentra ubicado en la Calle 59 A Sur 78 F 16 Sur, predio Sayonara, hoy Urbanización San Antonio Galán de la Zona de bosa de la ciudad de Bogotá

Identificación, Linderos, descripción del bien:

- Identificación:

Se identifica con la Matrícula inmobiliaria No. 50S 1168260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. Registro Catastral 69S 80C 6.

Linderos:

POR EL NORTE: Con la Calle 78 F que es su frente en distancia aproximada de seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mts); **POR EL SUR:** con pared que los separa con inmueble de la misma manzana en distancia aproximada de seis metros con cincuenta centímetros (6.500 mts); **POR EL ORIENTE:** con pared que lo separa del inmueble demarcado con el No 78 F 10 en distancia aproximada de doce metros (12.00 mts); **POR EL OCCIDENTE:** con pared que lo separa del inmueble demarcado con el No 78 F 24 en distancia aproximada de doce metros (12.00 mts).

Este inmueble corresponde al lote marcado con el número seis (6) de la manzana D ubicado en el predio Sayonara, San Antonio Galán de la Zona de Bosa de la ciudad de Bogotá

Cabida superficial aproximada de setenta y ocho (78.00 M²)

- Características generales del inmueble:

El inmueble se encuentra ubicado en el predio Sayonara, San Antonio Galán de la Zona de Bosa de la ciudad de Bogotá. Se trata de una construcción de aproximadamente 140 M² levantada sobre un lote de terreno de forma rectangular.

Casa de dos pisos y cubierta en teja de terraza, fachada primer piso en piedra, segundo piso con ladrillo a la vista.

Primer piso:

Sobre el costado oriental se encuentra un apartamento, con pisos en cerámica, paredes estucadas y pintadas.

Segundo piso:

Se asciende por escaleras en concreto, enchapadas en cerámica donde se encuentran dos apartamentos cada uno de estos con dos (2) habitaciones, cocina y un baño social con todos sus accesorios. Pisos parte en cerámica y parte en cemento.

- Acabados:

Fachada en cemento rustico, puertas de acceso metálicas, ventanas metálicas, muros estucados y pintados, cubierta en teja de asbesto.

- Areas:

- Terreno: 78.00 M²

- Construcción 140 M² aproximadamente.

- Servicios públicos:

El inmueble cuenta con los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado, agua, energía (interna y alumbrado público) y gas natural.

- Vetustez: Entre 25 y 30 años aproximadamente.

- Observaciones, estado de conservación y mantenimiento:

Actualmente el inmueble se encuentra en general en regular estado de conservación y mantenimiento.

- Vías de acceso de mayor influencia del sector:

Avenida Abastos, Autopista sur principalmente. Tales vías se encuentran pavimentadas y en buen estado de mantenimiento, transitan una gran cantidad de rutas de servicio de transporte público, muy cerca a servicio de Transmilenio.

- ANALISIS ECONOMICO:

La actividad predominante del sector es residencial y comercio minoritario mixto. El inmueble se encuentra ubicado cerca al terminal del sur.

Para el avalúo del inmueble se tienen en cuenta factores de incidencia tales como:

- ✓ Ubicación
- ✓ Vías de acceso
- ✓ Transporte público
- ✓ Áreas
- ✓ Barrios vecinos
- ✓ Servicios públicos
- ✓ Vetustez
- ✓ Estado de conservación y mantenimiento

El valor dado en este justiprecio es el resultado de los análisis físicos financieros realizados, basado en cuanto a las áreas y normatividad e información suministrada en el sector.

AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE:

Con fundamento en los elementos de juicio expuestos, el inmueble (incluido terreno y construcción) se avalúa en una suma total de \$182'000.000, así:

AREA EN M ²	VALOR M ²	TOTAL AVALÚO
140.00	1'300.000	\$182'000.000

SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

Para el presente trabajo tuve a mi disposición las siguientes fuentes de información:

- Copia de Diligencia de Secuestro realizada por el Juzgado 10º Civil Municipal de Descongestión, de fecha 29 de Julio de 2015.
- Copia Certificado de Tradición del inmueble con MI 50S-1168260
- Copia de la escritura pública No. 3.139 del 24 de Septiembre de 2009 de la Notaria 56 del Circulo de Bogotá.

Cordialmente,

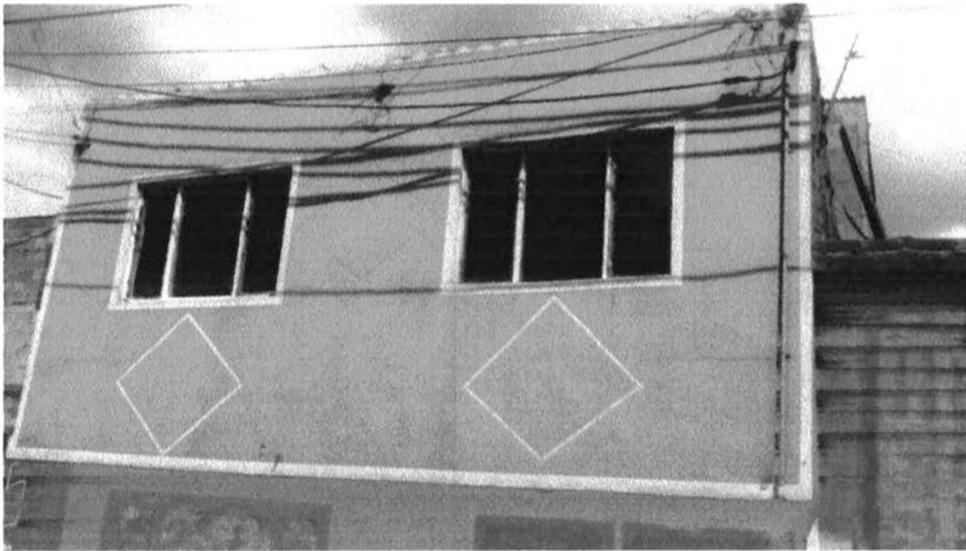


SEGUNDO EFRAIN ACEVEDO FONSECA.
C.C. No 79'279.283 de Bogotá
Auxiliar de la justicia- Perito Avaluador
Licencia vigente hasta 21/08/2017

Anexo: Fotografías del inmueble.

35







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No.: 38230

Fecha: 18/01/2016

37

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ	C	452958	50	N
2	LEONOR VARGAS DE GONZALEZ	C	21107231	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	940	30/09/1997	VILLETÁ	01	050S01168260

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 59A SUR 78F 16

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 59A SUR 78F 18

Dirección(es) anterior(es):

CL 69S 80C 16 FECHA:07/09/1999

CL 59A SUR 80C 16 FECHA:02/09/2003

Código de sector catastral:

004569 70 04 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

69S 80C 6

CHIP: AAA0053KBOM

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

78.00

Total área de construcción (m2)

151.80

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 77,477,000.00	2016
2	\$ 73,856,000.00	2015
3	\$ 71,663,000.00	2014
4	\$ 55,723,000.00	2013
5	\$ 47,473,000.00	2012
6	\$ 44,696,000.00	2011
7	\$ 40,058,000.00	2010
8	\$ 39,196,000.00	2009
9	\$ 32,743,000.00	2008

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

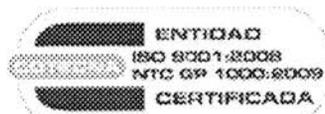
EXPEDIDA, A LOS 18 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO
(C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 2016382302

Avenida Carrera 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Código Postal: 111311
Commutador: 234 7600
Información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No. 02-2013005919 & / No. 02-2013005912 H



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
Abogada
Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

58

JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
16/04/2012 10:04:254142

Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUSIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA. EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito hacer llegar al proceso el avalúo del inmueble embargado y secuestrado en este proceso, para que del mismo se corra traslado a la parte demandada.

Lo anterior con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Atentamente,



MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 6 ABR. 2016

Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Ref. Ejecutivo N°2012 01193

Del avalúo comercial presentado por la actora, (f. 31-38) del bien inmueble de propiedad de los demandados, se corre traslado a las partes por el término legal de diez (10) días conforme lo dispone el numeral 2° del artículo 444 del CG.P., avaluado en la suma de \$182.000.000.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de sentencias de Bogotá

Bogotá, D.C., 21 DE ABRIL DE 2016

Por anotación en estado N° 18 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Ejecución
de sentencia

40

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 - 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

Véminu
OF. EJEC. M. Q. L. R. R. O. C. A. C.
02120 31-MAY-16 11:35

Juz 52 CM

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUSIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, se ingrese el proceso al Despacho con el fin de continuar con el tramite respectivo, teniendo en cuenta que desde hace varios días venció el termino de traslado del avalúo del inmueble, presentado por la apoderada de la parte demandante.

Atentamente,



MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Cauca
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 2 JUN. 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., ocho (08) de junio del dos mil dieciséis (2016)

Ref. Ejecutivo No. 2012 01193

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que se encuentra vencido el término de traslado del avalúo catastral presentado (fl. 37-38), sin haber sido objetado por las partes.

Por otra parte, se requiere a la actora para proceda a dar impulso al trámite y materialización de las medidas cautelares, teniendo en cuenta que tiene un inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C 9 de junio de 2016
Por anotación en estado N° 46 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
Abogada
Carrera 5 No. 16 - 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

IF decima
letra
JWHC.

02420 15-JUN-16 8:55

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

Señor JUZ 52 CM.

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, se ingrese el proceso al Despacho con el fin de continuar con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que hace más de un mes venció el término de traslado del avalúo del inmueble, presentado por la apoderada de la parte demandante, sin que el proceso tenga ningún movimiento.

Atentamente,


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

DECIMA



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a) hoy **17 JUN 2016**

Observaciones

El (r) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintidos (22) de junio del dos mil dieciséis (2016)

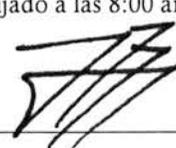
Ref. Ejecutivo No. 2012 01193

Atendiendo el escrito que antecede, se le pone de presente a la memorialista que las actuaciones posteriores a la sentencia son actos dispositivos de las partes, significando lo anterior, que la carga procesal está a cargo del demandante como demandado.

Tengase en cuenta que el despacho hizo pronunciamiento respecto del avaluo allegado (fl. 41), esto con el fin de que la parte interesada continúe con el trámite y materialización de las medidas cautelares, teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en debida forma, así mismo se le pone de presente a la memorialista que la dilación dentro del proceso causa perjuicios a la parte demandada.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C 23 de junio de 2016
Por anotación en estado N° 54 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

44

Monica
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
39319 6-JUL-16 9:18
Letra IF

Señor Juzgado 17 de Ejecución
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO :No. 2012 - 01193
REFERENCIA :EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE :JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS :LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando den mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, **se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble** debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso arriba indicado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentra en firme el avalúo del inmueble y se hace necesario continuar con el trámite del proceso.

Atentamente,



MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTREGADA AL DESPACHO

Entregado al señor Juez (a), hoy

01 JUL 2016

Observaciones

(a) Secretario (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., quince (15) de julio del dos mil dieciséis (2016)

Ref. Ejecutivo No. 2012 01193

Efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso conforme al Art. 25 de la Ley 1285 de 2009 y en los términos del Inc. 3º. Art. 448 del C.G.P., el despacho dispone:

Por ser procedente lo solicitado, se señala la hora de las 10 AM del día 23 del mes de Agosto del año 2016, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de propiedad de los demandados, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **50S-II68260** embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$182.000.000.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 450 del C.G. del P.

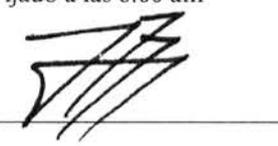
La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma. Así mismo, deberá indicar el estado financiero del inmueble en cuanto a impuestos.

El remate se llevará a cabo en los términos del artículo 452 del C.G.P., el sobre debe contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 45I, cuando fuere necesario.

Por otra parte se requiere al secuestre para que de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 17 de septiembre de 2015 inciso 2. **Secretaria libre comunicación telegrafica.**

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá
Bogotá, D.C 18 de julio de 2016
Por anotación en estado N° 68 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1168260

20

Pagina 1

Impreso el 17 de Agosto de 2016 a las 12:13:46 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOSA VEREDA:BOSA
FECHA APERTURA: 21-07-1988 RADICACION: 88-89076 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988
CODIGO CATASTRAL: AAA0053KBOM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE,6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYORANA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN.EXTENSION DE 78.00MTS2.CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16.12.87.NOTARIA 33. DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

COMPLEEMENBTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 8460 MATRICULA N. 050-0541056 COMINITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT,ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N.846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGORA, REGISTRADA AL FOLIO 050-00541056.-ESTE HUBO POR COMPRA A YODI JESUS JERARDO, BONILLA DE GIL GRACIELA,POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10--78 NOTARIA 21 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0485525 Y 229502.- ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON POR ESCRITURA N.6573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5. DE BOGOTA,ESTE ADWQUIRIO ENMAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N.968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

541056

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 07-06-1988 Radicacion: 89076 VALOR ACTO: \$ 199,992.00

Documento: ESCRITURA 2975 del: 16-12-1987 NOTARIA 33. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART.1521 C.CIVIL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL COMO AGENTE ESPECIAL

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL 24229437 X

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 05-04-1989 Radicacion: 89-16416 VALOR ACTO: \$ 172,746.60

Documento: ESCRITURA 2730 del: 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL 24229437 X

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicacion: 57684 VALOR ACTO: \$ 172,746.60

Documento: ESCRITURA 2206 del: 18-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 2,



Handwritten signature

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 2

Impreso el 17 de Agosto de 2016 a las 12:13:46 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

DE: (BANCO ANDINO)

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

24229437 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-07-1998 Radicacion: 1998-55284 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0940 del: 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

ESPECIFICACION: 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-56398 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43717 del: 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05 (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-07-2009 Radicacion: 2009-60575 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 46492 del: 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

21107231 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-09-2009 Radicacion: 2009-86123 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 3

Impreso el 17 de Agosto de 2016 a las 12:13:46 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 3139 del: 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X
A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA	33445638	

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-08-2012 Radicacion: 2012-81535 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1607 del: 15-08-2012 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-00193. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA	830074158	
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO		
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.: 1100140030622012-00193 DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 558 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA		
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 25-07-2014 Radicacion: 2014-67145 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1335 del: 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2012-1193 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA	33445638	
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE	452958	X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR	21107231	X

(O TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 4

Impreso el 17 de Agosto de 2016 a las 12:13:46 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

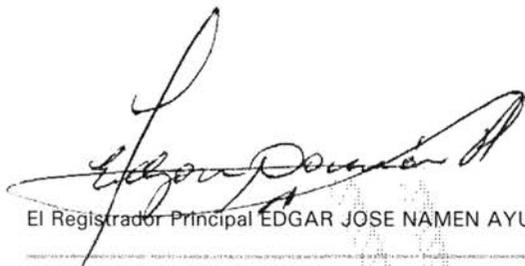
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

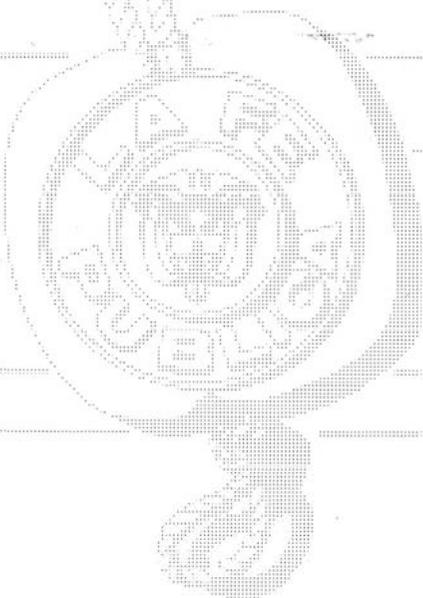
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER197 Impreso por:CAJER197

TURNO: 2016-344989 FECHA: 17-08-2016



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado 2 de ejecución civil del Circuito el cual fue remitido por el Juzgado 17 civil del circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se advierte a los interesados que el remate se hará de conformidad con el Art. 452 del Código General del Proceso. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. **ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. C23**

AVISO DE REMATE. JUZGADO 5 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO NO. PSAAT5-10402 DE 2015. Cra. 12 N° 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO 2012-0305 No. (1100140030052020030500) de BANCO PICHINCHA S.A. contra FRANCIA CASTAÑO GARZÓN por auto de fecha del ocho (8) de julio de dos mil dieciséis (2016) el juzgado quinto (5) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el doce (12) de agosto de dos mil dieciséis (2016) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehículo de propiedad de la demandada FRANCIA CASTAÑO GARZÓN, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado con las placas RGN-996 ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. El vehículo cuenta con un valor de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.600.000 M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado quinto (5) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado quinto (5) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016). **YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. A24**

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Cra. 10 No. 14-30. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 110013010312001055400 de COMCEL contra SOFTWARE EXPRESS LTD, MARIO ALBERTO RODRIGUEZ ARIZA Y SILVIA HERNÁNDEZ CASTAÑO, por auto de fecha 11 de julio de dos mil dieciséis (2016) el juzgado cuarto de ejecución civil circuito de Bogotá, señaló el día 30 de mes de agosto de 2016 a las 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado MARIO ALBERTO RODRIGUEZ ARIZA Y SILVIA HERNÁNDEZ CASTAÑO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 50C-576915 ubicado en la calle 62 No. 17-29 y/o calle 61 A No. 17-29, dirección catastral. Nombre del secuestro y número telefónico: Juan Manuel Ramirez 5281732. El bien inmueble cuenta con un valor de \$890.000.000 M/CTe. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado segundo de ejecución civil circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 11 civil del circuito de Bogotá. El presente aviso se publica hoy - de 2016. A28

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO NO. PSAAT5-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2012-00193 de JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ, contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, por auto de fecha 15 de Julio de dos mil dieciséis (2016), el JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señaló el día VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2016, a la hora de las 10:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur No. 78F - 16 de la ciudad de Bogotá, identificado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1168260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá - zona sur, de propiedad de los demandados JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Como secuestro del inmueble fue nombrada la señora YHERALDINE RAMIREZ CARDOTZ, identificada con C.C. No. 1080184540. Dirección: Diagonal 73 A Bis No. 82 F - 17 Sur de Bogotá D.C. Tel. 3152940994. El inmueble tiene un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$182.000.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo. La licitación comenzará a la hora de las 10:00 a.m., y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso ibidem en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ, el cual fue remitido por el CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, en virtud de los acuerdos PSAAT3 No. 9962 y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy - de 2016. **YELIS YAEL TIRADO MAESTRE, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. S7**

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO NO. PSAAT5-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 1100140030052020030500 de FONDO NACIONAL DEL AHHORRO contra MILLER JAVIER ARENDOÑO ARIAS, por auto de fecha 13 de julio de dos mil dieciséis (2016) el juzgado diecisiete de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló el día 22 del mes de agosto de 2016 a las 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado MILLER JAVIER ARENDOÑO ARIAS, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula N° 50S - 765273 ubicado en la calle 68 S N° 5 C - 35 lote diez manzana 6 G Palermo sur y/o Cra N° 51-33 sur, dirección catastral. Nombre del secuestro y número telefónico: inmobiliaria Torres S.A.S. Juan Hernandez Torres. 3201812812. El bien inmueble cuenta con un valor de \$94.988.000 M/CTe. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado segundo de ejecución civil circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 27 civil municipal de Bogotá. El presente aviso se publica hoy - de 2016. C35

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO (08) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO NO. PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013 Cra. 12 N° 14-22. PISO HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo No. 1100140030052008-0179400 de TORRES DE TABOR contra MARIA CLAUDIA NARVAEZ, HUMBERTO JOSE CASTRO GARCIA, YOLANDA GARCIA DE CASTRO Y JERSAIN CRUZ por auto de fecha del catorce (14) de Julio de 2016, el juzgado dieciocho de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló la hora de las 09:00 am del día Diez y Ocho (8) de Agosto de 2016, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado MARIA CLAUDIA NARVAEZ, HUMBERTO JOSE CASTRO GARCIA, YOLANDA GARCIA DE CASTRO Y JERSAIN CRUZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula N° 50N-20307525 ubicado en la calle 17A N° 95-16 EDIFICIO TORRES DE TABOR PH. LOCAL 102 V/O AC. 132 N° 95-16 (dirección catastral). Secuestro: OUTSORSING PERSEC CAMILO HIGUERA, dirección: Av. Jiménez N° 7 - 25 of. 101, teléfono: 3144400771 de Bogotá. El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL Y CUATRO MIL PESOS

señala la fecha del día diecinueve (19) de agosto del 2016 a las 8:30 a.m. para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehículo automotor de propiedad del demandada OSCAR ALEJANDRO BELTRAN GÓMEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado así: EL VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa: MFU286, marca CHEVROLET, clase AUTOMÓVIL, modelo 2013, línea SPARK, color PLATA BRILLANTE, carrocería HATCH BACK, servicio PARTICULAR, serie y chasis 9GAMM60GDB04299, motor B10S1889045KZ, capacidad PASAJEROS: 5. El avalúo del vehículo automotor es de DIEZ Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (10.500.000.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. Cuentas No. 110012041800. La liquidación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Funde como secuestre el señor HECTOR ALONSO MARTÍNEZ BAREÑO, localizado en la Carrera 8 N° 15-73 Oficina 1002 de Bogotá, D.C. con número de teléfono 3125307861. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto (05) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAT3 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintiseis (27) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016). **LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. S22**

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO (2) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO N° PSAAT5-10402 DE 2015. Cra. 12 N° 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N° 110014003008200605000000 del JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ RADICADO 11001400300820060500000 de ARSENIO MARTINEZ contra LUZ ESTELA DIAZ SANCHEZ, por auto de fecha del siete (07) de Julio de dos mil dieciséis (2016) el JUZGADO Segundo (02) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha del día veintitres (23) de Agosto de dos mil dieciséis (2016), a las 3:00 pm, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de la demandada LUZ ESTELA DIAZ SANCHEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 366-4504 Ubicado en la dirección del inmueble: Tipo de predio RURAL: PREDIO RURAL: "SAN MARTIN" DIRECCION CATASTRAL: (Teniendo en cuenta que el bien cuenta con nomenclatura, no es necesario precisar sus linderos). Lugar de ubicación: DEPARTAMENTO: Tolima, MUNICIPIO: Carmen de Apicalá, VEREDA: Carmen de Apicalá. SE ADVERTIRÁ a los posibles postores que sobre este mismo inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 366-4504 se encuentra en la anotación número 12 y la inscripción de una demanda de pertenencia por una hectárea mediante oficio 629 del día ses (06) de Octubre de dos mil quinientos (2015) del Juzgado Primero (01) Promiscuo Municipal Carmen de Apicalá proceso con radicado 2015-4020 de SÁNCHEZ CARDENAS CARLOS OVIDIO Y MURCIA NARVAEZ MARIA DECCY contra DIAZ SÁNCHEZ LUZ ESTELA Y PERSONAS INDETERMINADAS, la anterior advertencia se hace a los postores y a la persona que pueda salir favorecida en la subasta del referido bien sobre la inscripción de la demanda de pertenencia y las consecuencias jurídicas consagradas en la ley sobre dicha demanda de pertenencia inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N° 366-4504. Secuestro del inmueble: JUAN BAUTISTA ESPITIA OLAYA, dirección: Manzana 7 Casa 1 Villa Esperanza Mielga Tolima CELULAR 3128161957. El bien inmueble cuenta con un valor de cuarenta y tres millones ciento sesis mil quinientos noventa y dos pesos M/CTE. (\$43.706.592.00) M/CTe. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Segundo (02) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Octavo (08) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintidós (22) de Julio de 2016. **LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. C8**

AVISO DE REMATE. JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Cra 10 N° 14-33. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO N° 1100140030052020036200 de FONDO NACIONAL DEL AHHORRO contra DIANA CAROLINA RINCÓN VILLADA, por auto de fecha 15 de julio de dos mil dieciséis (2016) el juzgado séptimo de ejecución civil municipal de Bogotá, señaló el día 19 del mes de agosto de 2016 a las 8:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado DIANA CAROLINA RINCÓN VILLADA, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula N° 50S-40270583 ubicado en la carrera 6E N° 116-38 sur, dirección catastral. Nombre del secuestro y número telefónico: Abogados Activos S.A.S. Jenny Carrillo Arias 3114451348. El bien inmueble cuenta con un valor de \$38.365.500 M/CTe. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado segundo de ejecución civil circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado 57 civil municipal de Bogotá. El presente aviso se publica hoy - de 2016. C34

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AV- CALLE 19 # 13 A-12 PISO 12 EDIFICIO UNOCAL. HACE SABER. Que mediante auto de fecha VEINTISIETE (27) de Junio de dos mil dieciséis (2016) señaló el DIECIOCHO (18) de AGOSTO DE 2016, a la hora de las 8:00 A.M., para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble que se encuentra (1) legalmente embargado (5) secuestrado (3) y avaluado (3), dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICACION 110014003003-2015-0023600, promovido en este Juzgado por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra CLAUDIA PATRICIA SUAREZ ARIZA, el cual se relaciona a continuación: Inmueble ubicado en la CALLE 55 SUR No. 98-40 CASA 167 CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASAS 3 P/H y CARRERA 98 No. 54D-15 SUR CASA 167 (dirección catastral), identificado con el folio de matrícula No. 50S-405464273 respectivamente. Datos del secuestro: DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ No. 80.224.125, DIRECCION CALLE 12 B No. 7-30 OF. 712 TEL. 314451348. EL INMUEBLE OBJETO DE REMATE ESTA AVALUADO EN LA SUMA DE SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 63.700.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo se debe consignar a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del ARTÍCULO 450 del código general de proceso. ANA MILENA BULLA ANGLUO, SECRETARIA. (Hay firma y sello). A42

AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (CSJ PSAAI6-10506 Y PSAAI6-10512) Cra. 10 # 19 - 65, Piso 1º HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO (11001-40-03-058-2012-00494-00) de IVAN ALFONSO OSORIO EPINOZA (ANTES BANCO FINANCIERA S.A.) contra DIANA YAMILE LARROTA AREVALO Y MILTON JAVIER MURCIA OYUELA, por auto de fecha TREINTA (30) DE JUNIO DE 2016 el JUZGADO ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (CSJ PSAAI6-10506 Y PSAAI6-10512) señaló el día DIECISIETE (17) de Agosto de dos mil dieciséis (2016) el bien inmueble que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito. Secuestro: JURIDICA FAJARDO GONZALEZ SAS, NIT. 900.481167-9 a través de su representante legal señorita ANA MARIA LEAL FAJARDO, quien se identifica con la C.C. No. 1.015.435.248 y quien se localiza en la AV JIMENEZ No. 10-58 OF 315 de Bogotá, D.C., teléfono 3212630354. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P., se elaboró el presente aviso de REMATE hoy VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) y se entregan copias para su publicación. La Secretaria, ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ, S21

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa. Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITAITO HULLA HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo mixto 4155400300320140027000 de GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. contra LAURA GIMENA MENESSE ARUNDIANGA se ha señalado el primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) para que tenga lugar el remate del siguiente vehículo de propiedad de la demandada: Se trata de un vehículo automovil de las siguientes características: Marca Chevrolet, línea SPARK GT, modelo 2011, color azul Noriega, Placa KLV-298, a gasolina, matriculado en la Secretaría de Tránsito de transporte Municipal de Palermo, agregando que las chullas limpadoras son dos o no 32, que tiene alarma, tres espejos retrovisores, presenta varias palmillas y rayones en su pintura, así como un golpe en la parte trasera izquierda, que abarca la puerta trasera y parte trasera, el capó tiene golpe en la parte frontal como rayaduras y un golpe también en el bomper delantero, sus llantas se encuentran en regular estado de conservación, se pudo establecer

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA. APLICACIÓN AL SISTEMA PROCESAL ORAL. AVISO DE REMATE. SE HACE SABER: Que por auto de fecha Veinticinco (25) de Mayo de Dos mil Dieciséis (2016), se ha señalado el día Veinticinco (25) de Agosto de Dos mil Dieciséis (2016) a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el proceso División Material por Instaurado, contra por ELKIN ALDANA PEREZ contra GLORIA PATERNINA TATIS. Radicado N° 23001 31 03 003 2010 00190 00. El bien a rematar es el siguiente: Bien inmueble, predio urbano de dos plantas ubicado en la carrera 11B No. 54-46 del barrio La Castellana de la ciudad de Montería departamento de CORDOBA con un área de lote de 205,62 METROS CUADRADOS y la construcción con área de 245 METROS CUADRADOS, aligerado de la siguiente manera: NORTE, con predio de la HERMANAS GARCES en 17,50 METROS; SUR, con predio de la HERMANAS GARCES en 17,50 METROS; ESTE, con predio de MARIA JOSE BERROCAL PATIÑO en 11,75 METROS; OESTE, con vía pública de por medio en 11,75 METROS con matrícula inmobiliaria No. 104-51610, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería-Córdoba. Para observar el bien objeto de remate comunicarse con el Secuestro en este asunto: Señora CONSUELO BERRIO SOLANO quien reside en Diagonal 5 # 13-85 BARRIO P-5, Teléfono 3012649242 - 3152072574. Este inmueble está avaluado en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$336.042.650). Será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo pericial, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo la licitación empezará a las 09:00 de la Mañana de la fecha antes señalada, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado -Este debe contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso, cuando fuere el caso - Ley 1564 de 2012, artículo 452. **ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS, SECRETARIO. (Hay firma). A70**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30 piso 3 del EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO de radicación No. 1100130304300700201000 de BANSTMO COLOMBIA S.A. (HOY HSCB COLOMBIA S.A.) contra FABIO ARISTIDES RUIZ GARCIA, ALIÑO HERNAN RUIZ GARCIA, ZONAS LOGISTICAS S.A., PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA LOGISTICA DE INGENIERIA Y CONSERVACION S.A., por auto de fecha del DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga lugar LA DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles que a continuación se describen: 1. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1229770, LOTE C TINTALITO MAZUERA TRES LOTE C (Dirección Oficial que obra en el certificado Catastral: AK 86 No. 13 A-81) de la ciudad de Bogotá D.C. el cual tienen un avalúo de \$13.825.243.500. 2. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1003274, TINTALITO MAZUERA TRES (Dirección Oficial que obra en el certificado Catastral AK 86 No. 13A-81 IN) de la ciudad de Bogotá D.C. el cual tienen un avalúo de \$9.938.700.000. 3. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1200011, LOTE 13 (Dirección Oficial que obra en el Certificado Catastral: AK 86 No. 13 A-81 IN) de la ciudad de Bogotá D.C. el cual tiene un avalúo de \$24.343.200.000. Los bienes anteriormente identificados tienen un avalúo total de \$48.107.143.500. Obra como secuestro en el proceso de la referencia el señor JUAN CAMILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con dirección Carrera 72 F Bis No. 39 B-38 sur de la ciudad de Bogotá D. C. y teléfono 2582190. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes de conformidad con el inciso tercero del art. 448 del C.G.P., previa consignación legal del 40% del mismo, de conformidad con el art. 451 del mismo estatuto. Transcurrida una hora desde el inicio de audiencia, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados por la ley. El presente aviso se publica de conformidad con lo mandado por el Art. 450 del C.G.P. S12

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30 PISO 3 HACE SABER: Que en el proceso 1100130303200700200400 Juzgado 32 civil del Circuito de Bogotá (origen). Ejecutivo Hipotecario de BANCO AV VILLAS S.A. (CESIONARIA GLORIA ELIZABETH CUERVO ORDUZ) contra MIGUEL ANGEL LANCHEROS TORRES Y MARIA CALDERON MUÑOZ, mediante auto de fecha VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), se ha señalado la hora de las OCHO A.M. (8:00 A.M.) del día TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga lugar la diligencia de remate de los siguientes bienes INMUEBLES: 1. APARTAMENTO 401 UBICADO EN LA ACTUAL CARRERA 59 B No. 130-28 DEL EDIFICIO SAN NICOLAS antigua CARRERA 55 No. 130-28 APARTAMENTO 401 y MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20167268 el bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$51.825.500.00). 2. GARAJE 3 UBICADO EN LA ACTUAL CARRERA 59 B No. 130-28 antigua CARRERA 55 No. 130-28 DEL EDIFICIO SAN NICOLAS de la ciudad de Bogotá, D.C. y MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20167264 el bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$12.472.500.00). La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido una hora, momento en el cual se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P. adjudicando al mejor postor los bienes materia del remate. Será postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos dados a los bienes y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito. Secuestro: JURIDICA FAJARDO GONZALEZ SAS, NIT. 900.481167-9 a través de su representante legal señorita ANA MARIA LEAL FAJARDO, quien se identifica con la C.C. No. 1.015.435.248 y quien se localiza en la AV JIMENEZ No. 10-58 OF 315 de Bogotá, D.C., teléfono 3212630354. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P., se elaboró el presente aviso de REMATE hoy VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) y se entregan copias para su publicación. La Secretaria, ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ, S21

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa. Juzgado Tercero Civil Municipal de Pitalito. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITAITO HULLA HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo mixto 4155400300320140027000 de GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. contra LAURA GIMENA MENESSE ARUNDIANGA se ha señalado el primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) para que tenga lugar el remate del siguiente vehículo de propiedad de la demandada: Se trata de un vehículo automovil de las siguientes características: Marca Chevrolet, línea SPARK GT, modelo 2011, color azul Noriega, Placa KLV-298, a gasolina, matriculado en la Secretaría de Tránsito de transporte Municipal de Palermo, agregando que las chullas limpadoras son dos o no 32, que tiene alarma, tres espejos retrovisores, presenta varias palmillas y rayones en su pintura, así como un golpe en la parte trasera izquierda, que abarca la puerta trasera y parte trasera, el capó tiene golpe en la parte frontal como rayaduras y un golpe también en el bomper delantero, sus llantas se encuentran en regular estado de conservación, se pudo establecer

Alsu Cardano
Reinado
32 Julio

AVISO DE REMATE

**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14 - 22 PISO 1**

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No. 2012-001193** de **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ**, contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, por auto de fecha 15 de Julio de dos mil dieciséis (2016), el **JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**, señaló el día **VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2016**, a la hora de las **10:00 A.M.**, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur No. 78F - 16 de la ciudad de Bogotá, identificado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-1168260** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá - zona sur, de propiedad de los demandados **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Como secuestre del inmueble fue nombrada la señora **YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO**, identificada con C.C. No. 1.080184.540. Dirección: Diagonal 73 A Bis No. 82 F - 17 Sur de Bogotá D.C. Tel. 3132940994.

El inmueble tiene un valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$182.000.000.00)**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo.

La licitación comenzará a la hora de las 10:00 a.m., y se cerrará una vez transcurridas al menos una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso ibidem en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al **JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA**, el cual fue remitido por el **CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy _____ de 2016

**YELIS Yael TIRADO MAESTRE
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

CERTIFICACION RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1400 A.M. de Bogota D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado en el siguiente texto:

Fecha: **31 JUL 2016** Hora: **8:05 AM**

[Firma manuscrita]

Karen Beltran y/o Luis Alfredo Sanchez
 C.C. 1024485938 y/o C.C. 79912064

0222 024

Notaria 7a NOTARIA
 CIRCULO DE BOGOTA

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 CON FIRMA REGISTRADA**

LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA** quien se identificó con: C.C. No. **1024485938** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No. **NOTARIA 7a**
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

BOGOTA D.C. 1/08/2016 09:13:50.220802

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
 NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTA D.C.

292873 
 Func.o: SYSADM **188610**

[Firma manuscrita]

[Sello circular de la Notaria 7a]

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 - 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

50
13
Completada
13 Agosto

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

11:52 17AUG'16 PM 4:49

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA

Bogotá Distrito Capital

CM. 52

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

En mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito hacer llegar al despacho, la constancia de la publicación del aviso de remate en prensa y radio y el certificado de tradición y liberto del inmueble objeto de remate, para que dichos documentos reposen en el expediente y para los fines pertinentes.

Atentamente,

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Cauca
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

Recibi de Remate
has 23/08/16
Koren



República de Guatemala
Hambre y Justicia Social Pública
Caja Costera de Comercio Exterior
Bulevar de la Américas, D. C.

ENTRADA AL DEPÓSITO

Atestado de fecha _____ (a) _____

23 AUG 2016

Observaciones _____

El (a) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22.

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.11001-40-03-052-2012-01193-00 de JUAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ.

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del quince (15) de julio del año en curso, para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 25 de la ley 1285 de 2009, no es posible llevar a cabo la diligencia de remate en atención a la solicitud de nulidad remitida a este despacho y para el proceso de la referencia. Así las cosas el Juzgado decide abstenerse de llevar a cabo la diligencia programada.

Por secretaria agréguese al expediente y cuaderno correspondiente las publicaciones y Retórnese el proceso al despacho de manera inmediata.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE.

La Secretaria;

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
Abogada

Carrera 5 No. 16 - 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

LEONOR VARGAS DE GONZALEZ
17

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR

92759 9-MAY-17 12:00

Señor JUZ 52 CM

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO
ASUNTO: **SOLICITUD DE FECHA PARA REMATEBRE**

Habiéndose resultado las peticiones que se hicieran por los demandados den este proceso, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, **se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Atentamente,



MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

11 2 MAYO 2017

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

B

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Ejecutivo N° 2012-01193

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

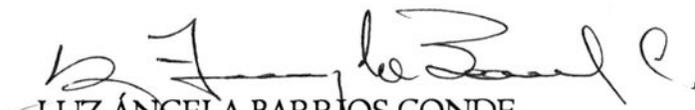
Se señala la hora de las 9 AM. del día 18 del mes de Julio del año 2017, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, el que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$182'000.000,00.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 450 del C.G.P.

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

De otro lado, se requiere a la secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco (5) días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. **Secretaría libre comunicación telegráfica.**

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C 24 DE MAYO DE 2017
Por anotación en estado N° 087 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

54



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º.

Señor (a)
YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO
DIAGONAL 73 A Bis 82 F 17 SUR
Ciudad

TELEGRAMA No. 1985
FECHA DE ENVIO

14 JUN 2017

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-052-2012-01193-00 iniciado por **JOAQUINA PRIETO DE RODRIGUEZ** contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ**.

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, ORDENO REQUERIRLA, PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

MULTIRAMA COLPATRIA S.A. contra MAURICIO TORRES RODRIGUEZ Y SUSANA BEDOYA BARCO por auto de fecha 02 (2) de junio de dos mil diecisiete (2017), notificado por anotación en el estado No. 094 de fecha cinco (5) de junio de 2017, el JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, señalo la hora de las dos y treinta (2:30 PM) del día seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre la propiedad de los demandados que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la matrícula inmobiliaria No. 50N-892846 ubicado en la Calle 144 No. 40C-22 apartamento 102 (Dirección Catastral) de la ciudad de Bogotá. Distribuidos: SIECOSTE JORGE ANTONIO GUTIERREZ ALMANZA, dirección carrera 41 A No. 133 A-56 apto. 220 Teléfono 6332599. El inmueble cuenta con un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$228.010.500.00) M.cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien embargado y posterior hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haberse transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, el cual fue remitido por el JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA en virtud de los Acuerdos PSA413 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy (13) de junio de dos mil diecisiete (2017). YELIS YAEI TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. A7

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No. PSA413-10402 DE 2015. CRA. 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 10004003056200301383000-JUZGADO DE ORIGEN RADICADO 56 (Civil Municipal de Bogotá) de EDIFICIO SODECON contra GLORIA STELLA MORENO BLANCO, por auto de fecha DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) el JUZGADO DIECINUEVE (19) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, Señalo el día ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a la hora de las NUEVE Y TREINTA (9:30) a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre la cuota parte del 44% del bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de No. 50C-398442 Ubicado en la CARRERA 10 No. 19-45, piso séptimo oficinas 703,704, 707 y 708 de la ciudad de Bogotá, D.C., Secuestre JUAN FRANCISCO ESCOBAR CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía 3.176.449 de Soacha, dirección Calle 20 No. 4-42 de Bogotá, D.C. Teléfono No. 2831277. El bien inmueble cuenta con un valor del avalúo de OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$85.813.000.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien por la suma de SESENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$60.069.100.00) y posterior hábil que consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$24.027.640.00) M/CTE a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elaborará a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 19 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSA413 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala de administración del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. H23

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. ACUERDO No. PSA413-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012-00193 DE JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ, contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, por auto de fecha 23 de mayo de dos mil diecisiete (2017), el JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, señalo el día MARTES 16 DE JULIO DE 2017 a la hora de las 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur No. 78F-16 de la ciudad de Bogotá identificado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1168260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá - zona sur, de propiedad de los demandados JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Como secuestre del inmueble fue nombrada la señora YHERALDINE RAMIREZ CARDOSO, identificado con C.C. No. 1.080.018.540. Dirección: Diagonal 73 A Bis No. 82 F-17 Sur de Bogotá D.C. Tel. 3132940994. El inmueble tiene un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$182.000.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble y será posterior habilitado para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo. La licitación comenzará a la hora de las 9:00 a.m., y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso liden en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA, el cual fue remitido por el CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, en virtud de los acuerdos PSA413 No. 9962 Y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy, de 2017. YELIS YAEI TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. A15

AVISO DE REMATE. JUZGADO SESENTA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSA413 No. 9962 y 9991 de 2013. CARRERA 14-72 PISO 1º HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 10004003056200301383000 contra JAIRO ANGEL MARI PEDRO ENILIO SUAREZ ORTIZ OVALLES, por auto de fecha 06 de junio de dos mil diez y siete (2017) se ha señalado el día de los días 4 de la mañana 08:00 (8 AM) del día 16 de julio de 2017, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los bienes de propiedad del demandado JAIRO ANGEL TOVAR, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, que se identifican de la siguiente forma: 1. Una (1) Lavadora marca Whirlpool, color beige, capacidad 18 litros, identificada en el parte posterior con el número 3357978, avaluada en \$ 250.000.000.00. 2. Una (1) Refrigeradora marca Whirlpool, color negro, capacidad 25 CV y gabinete No. 03710870 como de 10 pies aproximadamente, avaluada en \$ 3.000.000.00. 3. Un (1) sofá de color rojo, con 16 respaldos de marca Samsung 550 V, CPU, marca LG, tecnología LED, modelo LS2017, referencia 2705, avaluada en \$ 1.000.000.00. 4. Una (1) TV marca Philips, modelo DVES3078, avaluada en \$ 700.000.00. Estos elementos se encuentran actualmente bajo la custodia del demandante en la calle 64 C número 68 B-98 Torre 2 Apto. 402. VALOR TOTAL AVALUO BIENES \$ 820.000.00 El avalúo antes descrito fue aprobado mediante auto del 15 de Septiembre de 2.016. Actúa como secuestre responsable de los bienes el señor IVAN DARIO RAMIREZ CUPIDO, a quien se localiza en la carrera 60 número 51 B-25 Sur, teléfono 7214020. Es postura admisible la que cubre el 70% del total del avalúo de los bienes muebles descritos, previa consignación del porcentaje legal, que es el 40% del mismo avalúo, a nombre de este Juzgado y para el proceso antes indicado, a la cuenta de DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. La licitación comenzará en el día y hora señalados, y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por lo menos desde la apertura. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C. G. P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá el cual remitido del Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá.

la terraza del apartamento número 201; POR EL ORIENTE. con columnas y muros comunes medianeros que lo separan del predio vecino apropiado distinguido con el número 74 B-268 de la calle 33; POR EL SUR, con columnas, muros comunes y ventanería que forman la fachada con frente a la calle 33; POR EL OCCIDENTE, con columnas, muros comunes y puerta de acceso que lo separan del punto fijo y de vacíos que dan sobre tenazas de los apartamentos 201 y 202 y con muro medianero que lo separan del apartamento número 502; POR LA PARTE DE ABAJO, con un muro medianero que lo separa del apartamento 401; POR LA PARTE DE ENCIMA, con la cubierta y la terraza y la jardinería. El inmueble cuenta con una altura variable. Comprendido entre los puntos 1 al 37 y 1, punto de partida, de la planta del quinto piso. Área construida aproximada de 65.35 metros cuadrados, distribuidos así: Área Cubierta 574.00 metros cuadrados, incluye balcón, área descubierta 7.86 metros cuadrados. Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-687333. El inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$112.708.500.00 y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (art. 448 del C. General del Proceso). Además, será necesario que se realice el depósito para hacer postura consistente en una previa consignación del 40% sobre el avalúo del respectivo bien conforme lo establece el artículo 451 del estatuto procesal en mención. Finalmente, se advierte a los postores que la almoneda se realizará conforme al artículo 452 ibídem. Como secuestre del inmueble actúa la señora GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, quien se localiza en la Calle 57 N° 38-33 Piso 3 de Medellín. Teléfono 292 55 46 y 321 780 88 44. Medellín, 18 de Mayo de 2017. MARITZA HERNANDEZ IBARRA, Secretaria. A9

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO CIVIL MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPIROO - CASANARE. AVISO DE REMATE. El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo Casanare señaló el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para que dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía radicado con el número 2010-00063, adelantado por el INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC, en contra de la señora SANDRA PATRICIA MENDEZ BARRERA, tenga lugar el remate del siguiente bien: Inmueble ubicado en el perímetro urbano del municipio de Paz de Ariporo Casanare, en la carrera 5 Este No. 20-68 Barrio la Esperanza, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 475-15596 y cédula catastral No. 0100027200200000 de propiedad de la ejecutada SANDRA PATRICIA MENDEZ BARRERA, y que se halla dentro de los siguientes linderos, POR EL NORTE: En dieciocho metros (18MTS) con NANCY MENDEZ, POR EL ORIENTE: En ocho metros (8 MTS) con RAMÓN HUMO; POR EL SUR: En dieciocho metros (18 MTS) con FELIX ALBARRACIN; POR EL OCCIDENTE: En ocho metros (8 MTS) con LA CARRERA QUINTA ESTE y encierro. Con una extensión superficial física aproximada de CINCO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (444 M²), consistente en un lote de terreno en forma rectangular, sin construcción de vivienda, de topografía plana, no cuenta con acometida de servicios públicos, dicho bien fue avaluado en la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000.-). La licitación dará apertura a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%), es decir CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$5.544.000.00) del avalúo del bien antes identificado y el cual se encuentra aprobado. Los interesados deben presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el inmueble, el sobre debe contener además de la oferta suscrita por el o los interesados, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P. (Porcentaje del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien en comento, es decir la suma de TRES MILLONES CINCO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.168.000.00)). El secuestre dentro del presente proceso y quien mostrará el bien inmueble sujeto de remate es la Dra. YESSICA MARTINEZ PIMENTA, dirección de correspondencia apartado postal No. 217 de oficina 472, cel. 3106734532. Se expide el presente aviso de remate para su publicación en el periódico "EL ESPECTADOR" y en la EMISORA F.M. (CAPORAL STEREO 88.7 F.M. de Paz de Ariporo Casanare, lugar donde se encuentra el bien inmueble antes denominado, DIANA CAROLINA NIÑO MOLLANO, Secretario. JAB.

EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA (CUNDINAMARCA). CALLE 12 No. 8-20 PISO 2. TEL. 7815791. AVISO DE REMATE. La SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 47205 DE ANIVELA NATALIA BUENHOMBRE CEDIL CESIONARIA DE FIDUCIARIA ELENA ARAUJO BECERRA CESIONARIA DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CESIONARIA DE BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION CONTRA UMBRYA HERNANDEZ ALONSO, se fijó el día once (11) del mes de julio de dos mil diecisiete (2017), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. Se trata de un bien inmueble actualmente destinado para uso residencial, ubicado en la Calle 6 Sur No. 7-20118-12 MANZANA 72 EDIFICIO BIFAMILIAR COMPARTIR 72-18, nomenclatura actual del municipio de Soacha (Cundinamarca), identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria 50S-856733 HOY No. 051-20452, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha Cundinamarca, cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas natural. El inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA (\$26.520.000 M/CTE). Le vende el señor MARIA DEL PILAR MORA PONTON C.C. No. 52359308 quien actúa como secuestre dentro del proceso de ejecución civil, el cual se encuentra radicado en la carrera 7ra. No. 128-52 de Soacha y teléfono 5766396, para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA, el cual fue remitido por el artículo 450 del C.G.P. de conformidad con los Arts. 451 y 452 del C.G.P. las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado dentro de la hora indicada allí señalada, el cual deberá contener la oferta y el depósito previsto en el Art. 451 del C.G.P. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo practicado, previa consignación del 40% del mismo, como depósito que deberá ser consignado a órdenes del Juzgado 03 Civil Municipal de Soacha Ciudad. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora a partir de haberse iniciado la mencionada diligencia. Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se elabora el presente aviso de remate hoy cinco (06) de Abril de dos mil diecisiete 2017. La Secretaria, Yohana Gualteros Gil, Secretaria. A4

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA. CARRERA 10 No.14-30 PISO 8 EDF. Jaramillo Montoya. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que por auto de fecha ocho (8) de junio de dos mil diecisiete (2017), se ha señalado la hora de las 9:00 a.m. del día veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017), a fin de que tenga lugar la diligencia de REMATE en un inmueble de BIEN INMUEBLE debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso DIVISORIO No. 0007-0287 de MARIA CONCEPCION BRUJES MORENO, CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARMEN ALICIA ANZOLA ROJAS (q.e.p.d.) / JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTAD.C. Los bienes inmuebles objeto de la subasta están ubicados: APARTAMENTO 102 de la CARRERA 53 A No.142 A-70 INTERIOR 6 LOS CAMINOS DE SAN LORENZO PROPIEDAD HORIZONTAL/ KR. 58 C No. 145-70 IN 6 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-1171848. GARAJE 33 de la CARRERA 53 A No.142 A-70 LOS CAMINOS DE SAN LORENZO PROPIEDAD HORIZONTAL/ KR 58 C No. 145-70 GJ 33 (DIRECCION CATASTRAL) identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-1171767. EL VALOR DEL AVALUO DADO AL APARTAMENTO ES LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$246.005.260.00). EL VALOR DEL AVALUO DADO AL GARAJE ES LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$18.000.000.00). Funciona como secuestre de los bienes el señor Jhon Jairo Zapata González, cuya dirección es la Calle 149 No. 50-40, y su número de Celular es 311228 9084, quien mostrará los bienes objeto de remate. La almoneda comenzará el día y hora antes señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido UNA (1) hora después de iniciada: Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo por ser la primera licitación dado al bien y posterior hábil quien previamente consignará el porcentaje legal del 40% del mencionado avalúo. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. hoy quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017). HECTOR FABIO SEGURA REINA, SECRETARIO (Hay firma y sello). H19

JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. Carrera 10 No. 19 - 65 PISO 11 - Edificio Camacol. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que por auto de fecha doce (12) de Junio de dos mil diecisiete (2017). Se ha señalado la hora de las 08:30 a.m. del día doce (12) de Julio de dos mil diecisiete (2017), a fin de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del bien mueble automotor embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA No. 2012 - 00460 de BANCO PICHINCHA S.A. (cesionario FREDY YAMID CAMACHO YAYA) contra GIOVANNI

EL GRAN CENTRO DEL ALTO DE LA CRUZ DE BOGOTA. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), en la sede de la Notaría Dieciséis (16) del Circuito de Santiago de Cali, ubicada en la Calle 52 #18 - 160, Locales 119 y 120, del Centro Administrativo de la ciudad de Santiago de Cali. ES LA PRIMERA LICITACIÓN, la cual durará una (1) hora, desde el día 12 de Julio de 2017, a las 10:00 AM, para que se presente la oferta, a fin de vender en pública subasta el siguiente bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en la matrícula inmobiliaria No. 50N-892846 (S) Según Diligencia de Secuestro practicada por la Inspección 12 de Policía Urbana 2 Calle 144 No. 40C-22 apartamento 102, y posteriormente por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, quien mediante Auto de Fed. de 31 de marzo de 2017, determinó los linderos del bien inmueble, identificado con Matrícula Inmobiliaria # 370-545798 así: DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: El apartamento No. 502-B del bloque B que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES ASIA COMFAMILIAR DE CALI, TERCERA ETAPA, se encuentra localizado en el Quinto piso del Bloque B, tiene un área construida aproximada de 57,68 metros cuadrados, la cual se divide en 53,35 metros cuadrados de área privada y 4,33 metros cuadrados de área común. Sus linderos son los siguientes: Partiendo del punto uno localizado en el NORESTE de la unidad, nos desplazamos al SUR: en 10,40 metros en línea quebrada al punto 2, muro de fachada común al medio en parte con vacío común a circulación común y en parte con vacío común a área común común; al OESTE: en 7,67 metros en línea recta al punto 3, muro de colata común al medio con vacío común a zona verde común; al NORTE: en 5,25 metros en línea recta al punto 4, muro de fachada común al medio con vacío común a área común común; al ESTE: en 7,28 metros en línea quebrada al punto uno y en parte con vacío común al medio, en parte con vacío común al medio, en parte con vacío común a circulación común y en parte con el punto fijo común. NADIR: +9,68 metros, determinado por la losa común que lo separa del cuarto piso. CENIT: -11,98 metros determinado por la losa común que lo separa de la cubierta común. ALTURA: 2,30 metros. CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: El bien inmueble se identifica con el Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria #370-545798, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali. NÚMERO PREDIAL: El bien inmueble se identifica con el Número Predial 76001010006970071001902050029, de la Subdirección de Catastro del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali. AVALÚO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES, SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$58.756.500.00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA. POSTURA ADMISIBLE: Será posterior hábil en el remate quien cubra cuanto menos el 70% del avalúo del bien inmueble, esto es: CUARENTA Y UN MILLONES CINCO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$47.29.550.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. DEPÓSITO PARA HACER POSTURA: Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, y podrá presentar sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora. Las ofertas son reservadas e irrevocables. Arts. 451 y 452 del C.G.P. El 40% del avalúo del bien inmueble es: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$23.502.600.00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA. La persona que detenta la calidad de secuestre y por lo tanto la encargada de mostrar los bienes inmuebles objeto del remate es: DEISY CASTAÑO CASTAÑO, con cédula de ciudadanía # 66.774.137 de Palmira, quien se localiza en la Carrera 4 # 11-45, Oficina #704, Edificio Banco de Bogotá, de Santiago de Cali, Valle del Cauca; teléfonos: Celular #315-8153296, 230-6679490; Fijo #4849649. Por el contrario, de conformidad con lo previsto para el efecto por el art. 450 del C.G.P., copias del presente AVISO DE REMATE se entregó (n) al (a, la) interesado (a) para su publicación el día Domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señala para el remate, y por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad y en una radiodifusora local, y se fija en cartelería de la Notaría, a las 7:30A.M., del día doce (12) de mes de junio, de dos mil diecisiete (2017). Con la copia informal de la página del diario, o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregará a las diligencias antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. (Art. 525 del C.G.P.). Santiago de Cali, nueve (9) del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017). SONIA ESCALANTE ARIAS, Notaria 16 Cali (Hay firma y sello). H8

RAMA JUDICIAL. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. AVISO DE REMATE. FECHA Y HORA DEL REMATE: 24 de julio de 2017 Hora 9 a.m. PREDIO A REMATAR: Predio denominado Lote No.7 de la Manzana D, carrera 4 Este No.3 A-23 Sur de la Urbanización Bosques de la Riviera del Municipio de Pitalito (H), MATRÍCULA INMOBILIARIA: 206-46356. AVALUO DEL PREDIO: CINCO QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.500.000.00) M/CTE. BASE DE LICITACION: Cien por ciento (100%). RADICACION: 41553103002-2014-00104-00. JUZGADO QUE HACE EL REMATE: SEDE CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUA. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: Cuarenta por ciento (40%). DIA EN QUE DEBE HACERSE LA PUBLICACION: Domingo, Pitalito H., dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017). BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA SECRETARIA. (Hay firma). JA105.

RAMA JUDICIAL. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Marcos, Sucre. Cod. Despacho 70-708-40-89-00. ANUNCIO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO CIVIL MUNICIPAL DE SAN MARCOS- SUCRE. POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE CONSTAR. Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO, RAD: 2014-00108-00, que en este juzgado adelanta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado Judicial DR. SAUL OLIVEROS LILLOQUE, contra JORGE LUIS PUPO ABRILLA, mediante auto de fecha doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se señaló el día doce (12) de julio de 2017 a las 04:00 p.m., para que tenga lugar el remate del bien inmueble, ubicado en el Municipio San Marcos, Sucre, un predio denominado VILLA KATY, identificado con matrícula inmobiliaria N° 346-0006288, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos, con extensión superficial de treinta (30) has, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con carretera que de San Marcos conduce al Valajano. POR EL SUR: Con predio de Orney Aristizábal. POR EL ORIENTE: Con predio de Olga Ortega Suárez. POR EL OCCIDENTE: Con predios que fueron de Orney Aristizábal, Héctor Medina, Ángel Márquez y Alicia Medina Román; hoy Yaneth Araya de Pupo, avaluado en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 57.139.000.00), el secuestre que mostrará el bien objeto del remate el señor ARMANDO ENRIQUE GLUZMAN MELIA, identificado con C.C. N° 10.875.485. La licitación se iniciará a las 04:00 p.m., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble antes relacionado por ser primera licitación, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% del avalúo del bien inmueble. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se fija el presente AVISO de Remate en la tabla de la secretaria de este juzgado por el término legal, hoy veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete a las 8:00 A.M. YISELA PATRICIA CALDERA ALVAREZ, Secretaria. (Hay firma). A68

RAMA JUDICIAL. JUZGADO 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO No. PSA413 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 12 No. 14-22, piso 1. HACE SABER: Que por auto de fecha 09 de Junio de 2017, se señaló la hora 2:00 PM del día 12 de Julio del 2017, para llevar a cabo la LICITACION DE REMATE, de los DERECHOS DE CUOTA PARTE, DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo singular No. 1997-05281 DE LUIS ALBERTO PINILLA contra RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ. Descripción de bien: Se trata de un inmueble ubicado en la siguiente dirección: KR. 59 B BIS No. 128 B-11, INTERIOR 1, APARTAMENTO 202, del Bloque 3; Barrio Las Villas, localidad de Suba, en la ciudad de Bogotá, identificada con folio de matrícula No. 50N-371002 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, zona norte de Bogotá. Avalúo: de los derechos de la cuota parte (50%) del bien inmueble; es CINCO OCHENTA Y DOS MILLONES CINCO TRECE MIL PESOS M/CTE. (\$182.035.000.00 M/CTE.). La licitación comenzará en la fecha y hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se advierte al rematante que de conformidad con lo establecido con el art 7º de la Ley 11 de 1987 y modificado por la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de impuesto sobre el valor fiscal, pues sin el lino de este requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia. El secuestre que mostrará el bien objeto del remate es: CARLOS VILLAREAL MAESTRE, con oficina en la carrera 16 Bis No 147-72, Apto. 101 y su teléfono 2167576. Para los fines del art. 450 del C.G.P., se fija el presente aviso de remate en un lugar público de la secretaria del juzgado por el término previsto, 16 de Junio de 2017, siendo las 8:00 a.m.

5

AVISO DE REMATE

**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14 - 22 PISO 1**

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012-001193** de **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ**, contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, por auto de fecha 23 de mayo de dos mil diecisiete (2017), el **JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**, señaló el día **MARTES 18 DE JULIO DE 2017**, a la hora de las **9:00 A.M.** para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur No. 78F - 16 de la ciudad de Bogotá, identificado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-1168260** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá - zona sur, de propiedad de los demandados **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Como secuestre del inmueble fue nombrada la señora **YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO**, identificada con C.C. No. 1.080184.540. Dirección: Diagonal 73 A Bis No. 82 F - 17 Sur de Bogotá D.C. Tel. 3132940994.

El inmueble tiene un valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$182.000.000.00)**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo.

La licitación comenzará a la hora de las 9:00 a.m., y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso ibidem en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al **JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA**, el cual fue remitido por el **CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy _____ de 2017

**YELIS Yael TIRADO MAESTRE
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1.400 A.M. de Bogotá. D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha.

Día: 18 JUN 2017 Hora: 7:20 AM
 Karen Beltrán y/o Ana María Reyes
 C.C. 1024485938 C.C. 1023956740

7^a NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTÁ

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION
CON FIRMA REGISTRADA**

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA** quien se identificó con: C.C. No. **1024485938** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No. **379738**
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7^a

BOGOTÁ D.C. 20/06/2017 08:02:45.305825

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

379738 Func.o: SYSADM 246.419

T.N. 7567





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17071421286720223

Nro Matrícula: 50S-1168260

Página 1

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 12:33:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 21-07-1988 RADICACIÓN: 88-89076 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0053KBOMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYORANA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN. EXTENSION DE 78 00MTS2. CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16.12.87. NOTARIA 33. DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 8460 MATRICULA N. 050-0541056. COMINTE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT. ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N. 846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-00541056. ESTE HUBO POR COMPRA A YODI JESUS JERARDO BONILLA DE GIL GRACIELA, POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10-78 NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0485525 Y 229502. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON POR ESCRITURA N. 6573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5. DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N. 968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 541056

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-06-1988 Radicación: 89076

Doc: ESCRITURA 2975 del 16-12-1987 NOTARIA 33. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$199,992

ESPECIFICACION: : 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART. 1521 C. CIVIL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL COMO AGENTE ESPECIAL

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-04-1989 Radicación: 89-16416

Doc: ESCRITURA 2730 del 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$172,746.6

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicación: 57684

Doc: ESCRITURA 2206 del 18-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$172,746.6

Se cancela anotación No: 2

2

58



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17071421286720223

Nro Matrícula: 50S-1168260

Página 2

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 12:33:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: (BANCO ANDINO)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-56398

Doc: OFICIO 43717 del 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-07-2009 Radicación: 2009-60575

Doc: OFICIO 46492 del 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION

GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-86123

Doc: ESCRITURA 3139 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

3

54



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17071421286720223

Nro Matrícula: 50S-1168260

Página 3

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 12:33:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION
VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-86123

ESCRITURA 3139 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$15,000,000
ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X
DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X
A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA CC# 33445638

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-08-2012 Radicación: 2012-81535

Doc: OFICIO 1607 del 15-08-2012 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-00193.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA NIT# 830074153
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X
A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-67145

Doc: OFICIO 1335 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.:
1100140030622012-00193 DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 568 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-67145

Doc: OFICIO 1335 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

24

b0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17071421286720223

Nro Matrícula: 50S-1168260

Página 4

Impreso el 14 de Julio de 2017 a las 12:33:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO

HIPOTECARIO N. 2012-1193

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA

CC# 33445638

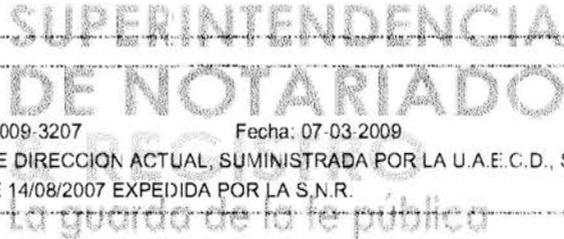
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*



SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-287457

FECHA: 14-07-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

Dra. maria elvira Restrepo.

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

Remate 18/07/17
7 folios.
PC.

61

16685 17 JUL '17 PM 4:35
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2012 - 01193
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO
ASUNTO: **RADICACION AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE LIBERTAD**

En mi condición de apoderada judicial de la demandante, de manera atenta me permito hacer llegar al Despacho la página del periódico El Espectador, con la constancia de publicación del aviso de remate y el certificado de tradición y libertad del inmueble para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate señalada en este proceso para el día jueves 18 de julio del presente año.

Atentamente,


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

62

Banco Agrario de Colombia 00010 F 0010007166

TITULO DE DEPOSITO No. A 6553208 **40**

FECHA CONSTITUCION MUNICIPIO: 20170713 BOGOTA OFICINA PAGADORA: CIA. UNIDAD DEPOSITO NUMERO DE OPERACION: 40010006130175

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA CODIGO JUZGADO O ENTIDAD: 40010006130175 TITULO JUDICIAL No. 40010006130175

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: CRUZ SANTAMARIA MARIA LUCERO NUMERO DE EXPEDIENTE: 020120119200

CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO: JUDICIALES VALOR EN LETRAS: SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100

REMATO DE BIENES (POSTURAS) REMATE \$ 73.000.000,00

DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO: FRIETO SEGUNDO APELLIDO: JOAQUIN NOMBRES: DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: 30495638

DEMANDADO: PRIMER APELLIDO: GONZALEZ SEGUNDO APELLIDO: JAIME NOMBRES: DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: 452953

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION: ELECTRONICA (SAE) PERSONAL **73.000.000,00**

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8 JUZGADO SB-FT-043-OCT-11

PROTECTOR



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º**

BOGOTÁ D.C. AGOSTO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

CONSTANCIA DE DESGLOCE

Dando cumplimiento al auto de 28 de agosto de 2017 (fol. 205 C. 1), emitido por el Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, se procede a desglosar el folio 62 del C. 2, correspondiente al título judicial original materializado No. **400100006130175** del 13 de julio 2017, a fin de **ENTREGAR** al postor **MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA** la orden de pago No. **201708176** de 29 de agosto de 2017.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL





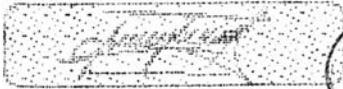
000010

Banco Agrario de Colombia00010 D.
0010007166**TITULO DE DEPOSITO****No. A 6552208****40**

FECHA CONSTITUCION AÑO 17 MES 13 DIA	MUNICIPIO BOGOTA	OFICINA PAGADORA BTA. UNIDAD DEPOSITO	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006130175
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRUZ SANTAMARI MARIA LUCERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 020120119300	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO JUDICIALES REMATE DE BIENES (POSTURA) REMATE		\$ 73.000.000,00	
VALOR EN LETRAS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO PRIETO	SEGUNDO APELLIDO JOAQUINA	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 33445638
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO JAIME	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 452958

NO NEGOCIABLE**PROTECTOR**

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 73.000.000,00  FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

S8-FT-043-OCT/11

MARZO/2017



000010

Banco Agrario de Colombia00010 D...
0010007166**TITULO DE DEPOSITO**

No. A 8558208

40

64

FECHA CONSTITUCION AÑO 17 MES 1 DIA	MUNICIPIO BOGOTA	OFICINA PAGADORA BTA. UNIDAD DEPOSITO	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006130175
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRUZ SANTAMARI MARIA LUCERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 020120119300	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO JUDICIALES REMATE DE BIENES (POSTURA) REMATE		\$ 73.000.000,00	
VALOR EN LETRAS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO PRIETO	SEGUNDO APELLIDO JOAQUINA	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 33445438
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO JAIME	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 452958

NO NEGOCIABLE

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA \$73.000.000,00 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

MARZO/2017

65



FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1968

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

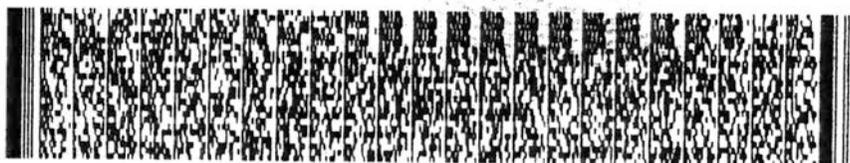
09-MAY-1988 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110516

0026977205A 1

1511327616

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.890.955
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES

Maria Cruz Santamaria



FIRMA

66



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1968

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

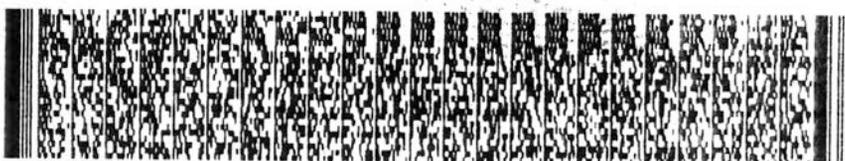
O-
G.S. RH

F
SEXO

09-MAY-1988 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110516

0026977205A 1

1511327616

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.890.955
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES

Maria Juana Cruz Santamaria

FIRMA



67

67
19

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Señores

OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL 77

16692 18JUL'17 AM10:06

E. S. D.

REFERENCIA: 11001400305220120119300- JUAQUINA PRIETO DE
GUTIERREZ VS. JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ

Yo MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA identificada con cedula de ciudadanía No. 51.890.955 de Bogotá, solicito a su despacho la devolución del título de depósito judicial No. 400100006130175 por valor de \$73.000.000, consignado a ordenes de esta oficina para participar en la diligencia de remate programada por el Juzgado 17 Ejecución Civil Municipal de Sentencias, la cual no fue realizada.

Cordialmente,


MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA

C.C. 51.890.955 de Bogotá

Anexo. Titulo original y 2 fotocopias

Dos fotocopias de la cedula de ciudadanía

18 17

68

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ

Abogada

Carrera 5 No. 16 – 14 Oficina 406 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

Señor *Juzgado 52 CM*
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO
ASUNTO: SOLICITUD DE FECHA PARA REMATEBRE

Habiéndose resultado la petición de nulidad formulada por el apoderado de la parte demandada, en mi condición de apoderada judicial de la señora JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, que nuevamente **se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Atentamente


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

*Abogado
18/17
Despacho*
58681 1-AUG-17 15:19

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (el) juez hoy 02 Agu

Observaciones: Al Despacho

(Por Secretaría) [Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Ejecutivo N° 2012-01193

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

Se señala la hora de las 9 AM. del día dos (2) del mes de octubre del año 2017, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la M.I. No. 50S-II68260, el que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$182'000.000,00.

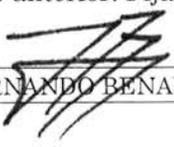
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 450 del C.G.P.

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevara a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

Notifíquese, (3)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C 29 DE AGOSTO DE 2017
Por anotación en estado N° 147 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

70

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

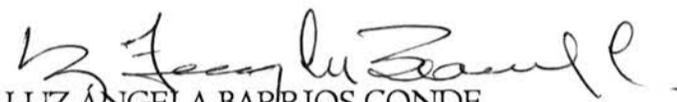


JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Ejecutivo N° 2012-01193

Proceda la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad a realizar la devolución de los depósitos judiciales que se hayan consignado en el presente proceso para hacer postura en virtud de la diligencia de remate, a la persona que haya efectuado la misma.

Cúmplase; (3)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

DCA

71

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 29/08/2017
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001400305220120119300

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL 000 BOGOTA

Beneficiario : 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9400100006130175	400100006130175	13/07/2017	Constituido	73.000.000,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 1	VALOR:	73.000.000,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 1	VALOR:	73.000.000,00



72

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**
Despacho: DESPACHO JUDICIAL OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA **(DJ04)**
Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000
Ciudad: BOGOTA (BOGOTÁ)

Fecha: 29/08/2017 **Oficio No.:** 2017008176 **REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)** 11001400305220120119300

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTA (BOGOTÁ)
 Apreciados Señores:
 Demandado: JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ CEDULA 452958
 Demandante: JUAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ CEDULA 33445638
 Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 29/08/2017, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA 51890955 MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA

Concepto del Deposito

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
13/07/2017	400100006130175	\$73.000.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$73.000.000.00

CS.J AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

LUIS MIGUEL ABELLA FLOREZ
 Nombres y Apellidos
 CEDULA 7185197
 Numero de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

COPIA

CS.J AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
 Nombres y Apellidos
 CEDULA 1010182509
 Numero de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

Recibido por

[Firma] **51890955** 29/08/2017
 Firma Nombre Número de Identificación Fecha



NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Retiro Título Físico

15EP17 10:18-005721



REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
 TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 052 2012 01193 00 (J. 17 E.C.M.)
 DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ C.C. 33445638
 DEMANDADO: JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ C.C. 452958
 LEONOR VARAGAS DE GONZALEZ C.C. 21107231

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
 BOGOTÁ D.C. VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

Se informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al auto de fecha de 28 de agosto de 2017 (fl. 205 C. 1), donde se ordenó ENTREGAR los títulos judiciales a la parte REMATANTE MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA C.C. 51890955, hasta la suma \$73.000.000,00 teniendo en cuenta que fue postor del remate en virtud a la diligencia de remate.

Una vez revisado el Sistema Siglo XXI Depósitos Judiciales se encontro un (1) título judicial constituido pendiente de pago por un valor de \$73.000.000,00, consignados por dicha parte, para lo cual se anexa el informe arrojado por el sistema y se procede a su elaboración y entrega.

TÍTULOS PENDIENTE DE ENTREGA	
No. OFICIO	VALOR
708176	\$ 73.000.000,00
TOTAL ENTREGADO	\$73.000.000,00

De acuerdo a lo anterior, no se encontrarán mas títulos constituidos pendientes para entregar en la cuenta de la Oficina para proceso de la referencia.

Atentamente,

CAMILO SANTANA
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO

NOTA: Se deja constancia que a la fecha dentro del expediente no existe solicitud de embargo de remanentes para ninguno de los sujetos procesales y constan de cuatro cuadernos de 52, 38, 17 y 70 folios respectivamente.

SEÑORES
JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

OF. E.J. CIV. MUN. RADICA2

Apelacion
04276 31-AUG-'17 14:49
FOLIO
11410

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO CON FECHA DE ACTUACIÓN Y FIJACIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, DONDE SE FIJA FECHA DE REMATE.

En calidad de apoderado de la señora LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.107.231 de Villeta (Cundinamarca), estando dentro de los términos legales, me permito interponer recurso de reposición y subsidio de apelación, contra el auto con fecha de actuación y fijación del 28 de agosto de 2017 donde se fija fecha de remate del inmueble de mi prohijada para el día 02 de octubre de 2017 a las 09.00 horas, fundamentado en los siguientes hechos:

Al decretarse dicha fecha para llevar a cabo el remate se está incurriendo en una flagrante violación al debido proceso, defensa y contradicción en detrimento de los intereses de mi prohijada, por que no se ha resuelto el incidente de nulidad presentado en fecha 14 de julio de 2017. El cual no acepto en reposición ese despacho, pero concedió la apelación en efecto devolutivo para que sea resuelto por su superior jerárquico, porque dentro de las peticiones se solicitaron las siguientes: la debida actualización del avalúo ya que el que costa en el expediente no está vigente de acuerdo a la ley, y la licencia del perito evaluador que lo realizo esta vencida, la limitación de las medidas cautelares y la reducción y límites del embargo a lo necesario.

Por lo tanto, no se cumplen taxativamente los presupuestos del artículo 448 del C. G. P., para poder señalar la fecha de remate, hasta tanto sea resuelto el incidente presentado.

Por lo anterior, solicitó al despacho que se abstenga de fijar fecha de remate, ya que podría incurrirse en violación del principio de legalidad y al debido proceso, defensa y contradicción de rango constitucional, que irían en detrimento de los derechos de la señora LEONOR VARGAS DE GONZALEZ.

Atentamente,

JOSÉ MELQUISEDEC GÓMEZ GARCÍA
Cédula de Ciudadanía No. 79.414.847
Tarjeta Profesional No. 249031 del C. S. de la J.

*72115 clsb
28 Ago 17
com. S.*



República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 08 SEP 2017 se fija el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
CGP el cual corre a partir del 01 SEP 2017
 y vence el 13 SEP 2017

La Secretaria . _____



República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 09 OCT. 2017

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

29
Compu

RECIBIDA
FECHA 09 OCT 2017
FIRMA ZUMAK
ENTRADA COMESP

70
88

SEÑORES
JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIÉRREZ
DEMANDADA: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ

ASUNTO: Solicitud tramite y respuesta a recurso de reposición subsidiario de apelación contra auto de fecha 28 de agosto de 2017, que fijo fecha de remate para el día 02 de octubre de 2017, el cual fue presentado dentro de términos legales el día 31 de agosto de 2017.

JOSÉ MELQUISEDEC GÓMEZ GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.414.847, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 249031 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la señora **LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, parte demandada, me permito solicitar al despacho se me informe las razones por que no se ha resuelto el memorial radicado el día 31 de agosto de 2017 a las 14: 49 horas en la oficina de ejecución civil municipal radica 2, bajo número 04276.

Atentamente

JOSÉ MELQUISEDEC GÓMEZ GARCÍA,
Cédula de ciudadanía No. 79.414.847
T. P. No. 249031 del C. S de la J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
28588 29-SEP-17 15:56

ANEXO: Oficio en mención en un folio

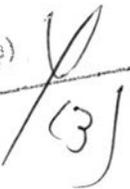


República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **09 OCT. 2017.**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) 

(3)

Yupley
OF. EJ. CIU. MUN. RADICA2
17010

74
#6

SEÑORES

JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E.

S.

D.

04276 31-AUG-17 14:49

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO CON FECHA DE ACTUACIÓN Y FIJACIÓN DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, DONDE SE FIJA FECHA DE REMATE.

En calidad de apoderado de la señora LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.107.231 de Villeta (Cundinamarca), estando dentro de los términos legales, me permito interponer recurso de reposición y subsidio de apelación, contra el auto con fecha de actuación y fijación del 28 de agosto de 2017 donde se fija fecha de remate del inmueble de mi prohijada para el día 02 de octubre de 2017 a las 09.00 horas, fundamentado en los siguientes hechos:

Al decretarse dicha fecha para llevar a cabo el remate se está incurriendo en una flagrante violación al debido proceso, defensa y contradicción en detrimento de los intereses de mi prohijada, por que no se ha resuelto el incidente de nulidad presentado en fecha 14 de julio de 2017. El cual no acepto en reposición ese despacho, pero concedió la apelación en efecto devolutivo para que sea resuelto por su superior jerárquico, porque dentro de las peticiones se solicitaron las siguientes: la debida actualización del avalúo ya que el que costa en el expediente no está vigente de acuerdo a la ley, y la licencia del perito evaluador que lo realizo esta vencida, la limitación de las medidas cautelares y la reducción y límites del embargo a lo necesario.

Por lo tanto, no se cumplen taxativamente los presupuestos del artículo 448 del C. G. P., para poder señalar la fecha de remate, hasta tanto sea resuelto el incidente presentado.

Por lo anterior, solicitó al despacho que se abstenga de fijar fecha de remate, ya que podría incurrirse en violación del principio de legalidad y al debido proceso, defensa y contradicción de rango constitucional, que irían en detrimento de los derechos de la señora LEONOR VARGAS DE GONZALEZ.

Atentamente,



JOSÉ MELQUISEDEC GÓMEZ GARCÍA

Cédula de Ciudadanía No. 79.414.847

16-
20

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Ejecutivo N° 2012-01193

Atendiendo la solicitud que antecede, se le pone de presente al togado que por sustracción de materia no se procede a resolver el recurso de reposición incoado contra la providencia del 28 de agosto de 2017, habida cuenta que no se efectuó la diligencia de remate programada para el 02 de octubre de 2017; quedando de esta forma solventado el tema objeto de debate.

No obstante lo anterior y en gracia de discusión, se le recuerda al memorialista que a tenor del inciso 4° del artículo 129 del CGP, "*los incidentes no suspenden el curso del proceso*" y el recurso de apelación se concedió en el efecto devolutivo, el que tampoco suspende el curso del proceso (Art. 323 No. 2° *ibídem*). Ni mucho menos se dan los presupuestos del inciso segundo del artículo 488 *eiusdem*; cabe precisar que nos encontramos frente a un proseo "hipotecario", de tal suerte que no procede ni la reducción, ni el límite del embargo (Art 599, inc. 3 y Art. 600 ambos del CGP). Peticiones últimas que además, no se ventilan por la vía del incidente de nulidad.

Notifíquese, (2)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de
Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C 17 DE NOVIEMBRE DE 2017
Por anotación en estado N° 201 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

DCA

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
Abogada
Carrera 5 No. 16 - 14 Oficina 804 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

30/08/18

77

17

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

96096 1-AUG-18 14:33

Sony
IP
5275 2018
OFIAG

Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO
ASUNTO: **SOLICITUD DE FECHA PARA REMATEBRE**

Habiéndose resultado el incidente de nulidad formulado por el apoderado de la parte demandada, y lo ordenado por el juzgado en auto del 16 de julio de 2017, en mi condición de apoderada judicial de la señora JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, **se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble**, embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Atentamente,


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

ANULADO
6 AGO 2018

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
Abogada

Carrera 5 No. 16 - 14 Oficina 804 de Bogotá Distrito Capital
Tel. 2433350 - Fax 2813257 Celular 315 7935152

1A

OF. EJEC. CIVIL MPAL. 7F S. COINTEPO.

99448 21-AUG-18 15:31
5713-2018

Señor Juz 52 CM
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

Presunta Andra

RADICADO: No. 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO
ASUNTO: SOLICITUD DE FECHA PARA REMATEBRE

Habiéndose resultado el incidente de nulidad formulado por el apoderado de la parte demandada, y lo ordenado por el juzgado en auto del 16 de julio de 2017, en mi condición de apoderada judicial de la señora JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ, con el debido respeto me permito solicitar al señor Juez, **se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo el remate del inmueble**, embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Atentamente,


MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.

DE EJEC. CIVIL No. 4

88448 21-AUG-18 14:11

JUZG. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA

ASISTENTE: JACOBINO
SECRETARIO: JACOBINO
FISCALIA: JACOBINO
FISCALIA: JACOBINO
FISCALIA: JACOBINO

El presente es un traslado de autos de juicio ejecutivo civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezca a defenderse en el presente juicio, a las partes interesadas, en el día y hora que se indica a continuación.

MAJIN ONYIA KIBETO KILEL
JUZG. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA



23 AGO 2018

Al despacho de referencia
C. JACOBINO
El Jefe de Despacho

779

Bogotá D.C. Agosto de 2018

No. _____ / 2018082301

SEÑOR (A) (ES)
JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ
LEONOR VARGAS DE GONZALEZ
E. S. D.

INFORME AVALUÓ COMERCIAL URBANO

JOHN JAIRO ARDILA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, PERITO AVALUADOR, Auxiliar de la Justicia, Perito Topógrafo acreditado con Tarjeta Profesional 01-12615 del Consejo Nacional de Topografía - PERITO en Avalúos Judiciales, a usted con todo respeto, me permito rendir el presente avalúo comercial.

Con el fin de resolver la solicitud de prueba elevada por la parte solicitante JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 452.958 de Villeta y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.107.231 de Villeta, consistente en AVALUO COMERCIAL URBANO del LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION de la Calle 59 A sur 78 F 16 de la ciudad de Bogotá D. C. "Verificando la identificación, ubicación, los linderos, el entorno urbano, la posesión que sobre este predio se ejerce".

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el DECRETO 1420 DE 1998 Artículo 19º.- Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación.

Se procedió a:

1. Realizar el avalúo, levantamiento topográfico y arquitectónico del predio ubicado en la CALLE 59 A SUR No. 78F 16 según información existente para individualizarlo e identificarlo conforme a lo establecido en el Código General del Proceso.
 2. Georreferenciar y reconstruir el predio que por tradición y estudio de títulos es el que se debe de avaluar comercialmente como lote urbano de terreno y construcción.
 3. Comprobar la consistencia de la información de un inmueble entre las diferentes fuentes documentales y registrales.
 4. Verificar la titularidad del inmueble y evidenciar la existencia de vicios o limitaciones en su protocolo valuatorio con la debida identificación e individualización.
 5. Contrastar la identidad entre lo poseído, lo pretendido y avaluado.
- Establecer si conforme a la documentación aportada, existe inconsistencia entre lo avaluado anteriormente y lo actualizado en el presente avalúo.

EL PRESENTE INFORME PERICIAL NO CONSTITUYE TITULO DE DOMINIO NI SANEA LOS VICIOS QUE TENGA UNA TITULACIÓN, POSESIÓN O LINDEROS.

1. GENERALIDADES

1.1 AVALUAR

Avaluar es determinar el justo precio de un bien en un momento dado y en un determinado tipo de moneda de aceptación común.

48

1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL AVALÚO

Son características del avalúo las siguientes:

Concluye en una cifra monetaria precisa (no se avalúa trueque).

- El precio asignado al bien, es el producto de la sumatoria de todas las variables analizadas en el proceso valuatorio.
- Es rural cuando versa sobre propiedades o bienes del agro y es urbano cuando versa sobre bienes vinculados al sector urbano.
- Es el mismo, sin importar el fin o destino para el cual se está ejecutando el estudio valuatorio, porque en realidad es un estudio de factibilidad de un bien avaluable.
- Es puntual, porque se refiere al precio que se le asigna a un bien en un momento dado, el cual puede variar en el tiempo por diferentes circunstancias.
- Va dirigido a personas que posiblemente no conocen el bien, lo cual exige que la descripción que se haga de éste, sea completa. Es un estudio de factibilidad.
- Es sustentado y soportado con bases reales, ya que no es posible plantear o determinar el precio de un bien, sin fundamentarlo en argumentos fehacientes que constituyan el avalúo, conveniente y útil para quien requiera utilizarlo.

1.3 BIEN SUSCEPTIBLE DE AVALUAR

Son susceptibles de avaluar todos los bienes tanto tangibles como este predio ubicado en la CALLE 59 A SUR No. 78F 16 de Bosa Localidad Séptima de Bosa, así como las mejoras.

1.3.1 Tangibles es un Bien inmueble Urbano

1.3.2 Intangibles no aplican los factores siguientes

El "Good Will"

Las primas de comercialidad de los locales comerciales

La rentabilidad.

1.4 Métodos valuatorios usados

En este predio ubicado en la CALLE 59 A SUR No. 78F 16 de Bosa Localidad Séptima de Bosa

1.4.1 Método de Comparación de Mercado

1.5 Utilidad del Avalúo el presente avalúo tiene las siguientes finalidades

1.5.1 Financiero - Instrumento de Garantía.

Garantía Hipotecaria

Avalúo para Garantía Prendaria

1.5.2 Seguros

1.5.3 Conciliación y Arbitraje

1.5.4 Desarrollo Urbano

1.5.5 Judicial

1.6 Aspecto Jurídico

1.6.1 Titulación ESCRITURA 0940 DEL 30-09-1997 NOTARIA UNO VILLETA

1.6.2 Tradición

5
81

Certificado de tradición y libertad generado con el PIN 17071459496725754 de fecha de impresión 14 de julio de 2017, con el número de Matrícula 50S-1168260 con fecha de apertura 21/07/1988 radicación 88-89076 estado de folio ACTIVO

INFORMACION DEL INMUEBLE REFERIDO POR EL PROPIETARIO SOLICITANTE

Adquirido por JAIME ENRIQUE GONZALES SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 452.958 de Villeta y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.107.231 de Villeta, mediante permuta por parte de ISABEL ARIAS BALLESTEROS a través de ESCRITURA PUBLICA N° 0940 del 30 de Septiembre de 1997 de la Notaría Única de Villeta, matriculado en el Folio Inmobiliario 50S-1168260.

1.7 Linderos, dimensiones y áreas

1.7.1 Definición

Es entendido que la venta se hizo como cuerpo cierto transfiriéndose el terreno comprendido dentro de los linderos técnicos anteriormente descritos en relación con su cabida como fue intención de las partes convenio perfectamente licito.

La venta por cabida y linderos quedo clara e inequívocamente determinada en el contrato escritura y por lo mismo le corresponde al señor juez competente en caso de duda decidir si el predio se avalúo, embargo y secuestro debidamente en consideración de su identificación plena legal por los funcionarios y peritos competentes.

Una cosa es la venta de un predio rustico cuando esta se hace por cabida y otra la venta de un predio rustico como cuerpo cierto; en la primera la venta se hace en consideración a la extensión del terreno, en el contrato se debe manifestar la cabida, para que posteriormente se pueda demandar si resulta que la cabida es mayor o menor a la declarada en el contrato.

1.7.2 Verificación de los linderos y dimensiones de colindancia (titulares y técnicas)

Respecto de las pretensiones de la parte demandante conforme al estudio de títulos y el cuerpo cierto hallado en el sitio y luego del levantamiento topográfico realizado por el suscrito, la plena identificación del predio avaluado, embargado y secuestrado presenta diferencia CONSIDERABLE por lo tanto no corresponde en los linderos físicos según visita técnica y toda vez que no tiene transformaciones y cesiones público privadas en el tiempo lo cual se sustenta con en el archivo cartográfico anexo.

CABIDA Y LINDEROS JURIDICOS SEGÚN ESCRITURA 0940

Lindero NORORIENTE	SEIS (06) metros con el lote cinco (05)
Lindero SUROCCIDENTE	SEIS (06) metros con vía publica
Lindero SURORIENTE	TRECE (13) metros con el lote ocho (08)
Lindero NOROCCIDENTE	TRECE (13) metros con el lote cuatro (04)

6
82

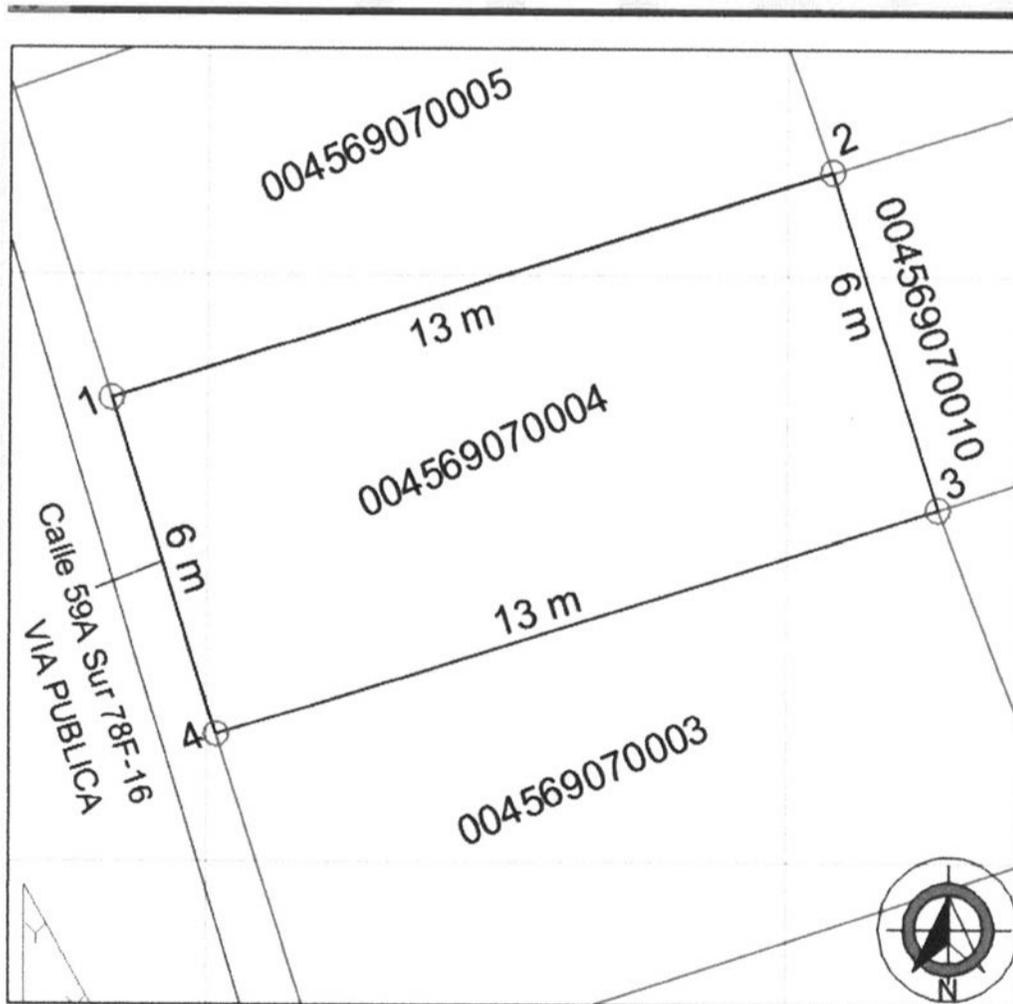
1.7.3 Área: titular y real

PREDIO URBANO:	LOTE 004569070004	TOPOGRAFO:	JOHN ARDILA
PROPIETARIO:	JAIME GONZALEZ	MATRICULA:	L.P. No 01-12615 C.P.N.T UNIVERSIDAD DISTRITAL
BARRIO	BOSA CENTRAL	CALCULOS:	HIDOLFO ROJAS
FOLIO MATRICULA	50S-1168260	EQUIPO:	G.P.S. MAGELLAN eXplorist L1 ESTACION TOPCON
MUNICIPIO:	BOGOTA	PROCESO	EJECUTIVO
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	ESCRITURA	940 DEL 30-09-97 NOTARIA UNO VILLETIA

MOJON	AZIMUT			DIST			ANG. VERT			PROYECCIONES				DELTA	NORTE	ESTE	COTA	DIST HORZ
	G	M	S	HZT	G	M	S	NORTE	SUR	ESTE	OESTE							
1														1	88578,35	100927,9	2600	
2	17	15	9	13,00	88	18	35	12,42	0,00	3,86	0,00		2	88590,77	100931,8	2600	13,000	
3	287	41	39	6,00	89	19	37	1,82	0,00	0,00	-5,72		3	88592,59	100926	2600	6,000	
4	197	15	9	13,00	90	20	39	0,00	-12,42	0,00	-3,86		4	88580,17	100922,2	2600	13,000	
1	107	41	39	6,00	91	21	41	0,00	-1,82	5,72	0,00		1	88578,35	100927,9	2600	6,000	

Resultados inspección ocular y visita al predio lote 04 de la manzana 004569070 ubicado en la Calle 59 A sur 78 F 16

En visita técnico pericial realizada al predio objeto de interés ubicado en la calle 59 a sur 78f 16 es propiedad del demandado JAIME GONZALEZ y mediante plena identificación corresponde al lote catastral 00456907004 con CHIP AAA0053KBOM localizado en la manzana catastral 004569070 de Bogotá, por lo tanto fue indebidamente identificado por el evaluador tanto como por el secuestre y se constató con las siguientes comparaciones.



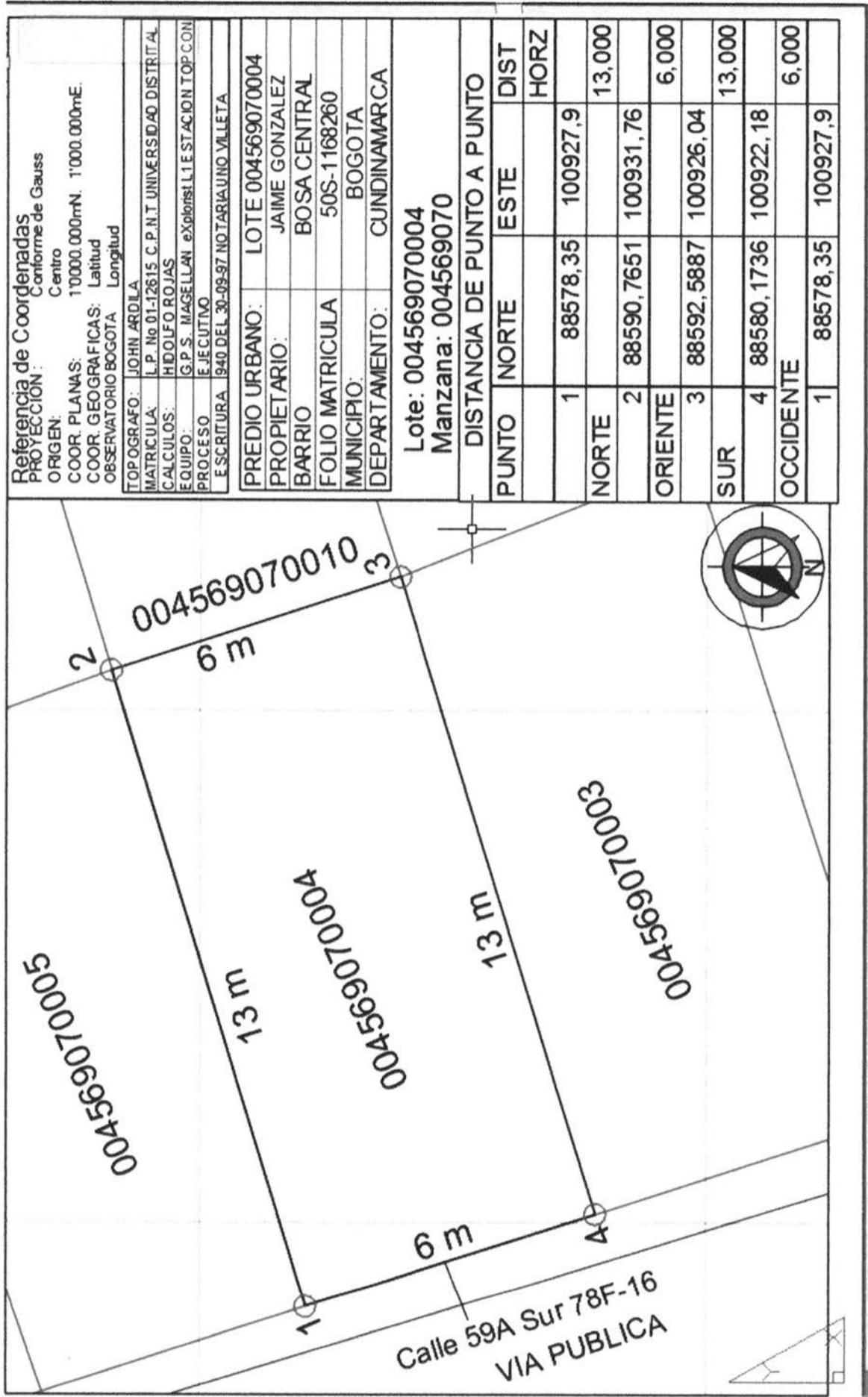
7
83

DISTANCIA DE PUNTO A PUNTO			
PUNTO	NORTE	ESTE	DIST
			HORZ
1	88578,35	100927,9	
			13,000
2	88590,7651	100931,76	
			6,000
3	88592,5887	100926,04	
			13,000
4	88580,1736	100922,18	
			6,000
1	88578,35	100927,9	

DISTANCIA DE PUNTO A PUNTO			
PUNTO	NORTE	ESTE	DIST
			HORZ
1	88578,35	100927,9	
NORTE			13,000
2	88590,7651	100931,76	
ORIENTE			6,000
3	88592,5887	100926,04	
SUR			13,000
4	88580,1736	100922,18	
OCCIDENTE			6,000
1	88578,35	100927,9	



84



Referencia de Coordenadas PROYECCION: Conforme de Gauss			
ORIGEN: Centro			
COOR. PLANAS: 1'0000.000mN. 1'000.000mE.			
COOR. GEOGRAFICAS: Latitud			
OBSERVATORIO BOGOTA	Longitud		
TOPOGRAFO: JOHN ARDILA			
MATRICULA: L.P. No 01-12615 C.P.N.T. UNIVERSIDAD DISTRITAL			
CALCULOS: HIDOLFO ROJAS			
EQUIPO: G.P.S. MAGELLAN exploris L1.E STACION TOP.CON			
PROCESO: EJECUTIVO			
ESCRITURA: 1940 DEL 30-09-97 NOTARIA UNO VILLETA			
PREDIO URBANO: LOTE 004569070004			
PROPIETARIO: JAIME GONZALEZ			
BARRIO: BOSA CENTRAL			
FOLIO MATRICULA: 50S-1168260			
MUNICIPIO: BOGOTA			
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA			
Lote: 004569070004			
Manzana: 004569070			
DISTANCIA DE PUNTO A PUNTO			
PUNTO	NORTE	ESTE	DIST
1	88578,35	100927,9	HORZ
NORTE			13,000
2	88590,7651	100931,76	
ORIENTE			6,000
3	88592,5887	100926,04	
SUR			13,000
4	88580,1736	100922,18	
OCCIDENTE			6,000
1	88578,35	100927,9	

IDENTIFICACION Y ANALOGIA CATASTRAL DEL PREDIO MATRICULA 50S-1168260

LINDEROS ACTUALIZADOS conforme a las normas técnicas y la Instrucción Administrativa Conjunta 01-11 de 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi

4
es

NORTE del punto 1 al 2 en distancia de 13 metros colinda con el lote catastral 004569070005 de nomenclatura CL 59 A SUR 78 F 25

ORIENTE del punto 2 al 3 en distancia de 06 metros colinda con el lote catastral 004569070010 de nomenclatura CL 59 SUR 78 F 17

SUR del punto 3 al 4 en distancia de 13 metros colinda con el lote catastral 004569070003 de nomenclatura CL 59 A SUR 78 F 10

OCCIDENTE del punto 4 al 1 en distancia de 06 metros colinda con la vía pública de la Calle 59 A SUR

IDENTIFICACION FISICA DEL INMUEBLE

En la inspección ocular del predio sobre este existe una construcción en material en regular estado de conservación tal como se puede constatar en la localización cartográfica y en los registros fotográficos satelitales que hacen parte integral de este informe.

El presente informe pericial consistió en verificar y confrontar la correspondencia de las áreas y linderos del predio de interés, descritos en los documentos jurídicos tales como escrituras, certificado de tradición y libertad, entre otros; comparada con la información gráfica vigente y preliminar, aportada por los demandantes, los peritos evaluadores y los secuestre, producto de los procesos de formación, actualización y conservación catastral realizados por la Unidad de planeación y catastro correspondiente a la zona norte.

Esta actividad se adelanta para subsanar la informalidad que se ha llevado, en la transferencia de dominio de los predios, originada en documentos que no registran ni describen los linderos ni las áreas de los mismos como sucede en el presente caso y requirió de un estudio técnico y visita a campo durante todo el mes de agosto del presente.

Revisados los linderos reportados en los documentos jurídicos VS, los linderos cartográficos se concluye que éstos NO están ajustados según los procesos cartográficos, y se constataron a través de un levantamiento topográfico ligado a las coordenadas cartesianas locales, Datum Magna Sirgas sin afectar los linderos y áreas de los predios colindantes.

1.8 Otros factores valorizantes.

- 1.8.1 Nuevas Obras (Públicas o Privadas)
- 1.8.2 El valor del Producto
- 1.8.3 Desarrollo urbano
- 1.8.4 Medidas económicas oficiales
- 1.8.5 Oferta y demanda

10
86

2. CALIDADES Y CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Para efectos del Avalúo del bien Urbano, el dato **básico** a tener en cuenta es el **ÁREA** del terreno. Establecido este dato se estimarán otros factores importantes tanto internos como externos, a saber:

- Condiciones físicas
- Condiciones topográficas
- Condiciones climatológicas
- Condiciones meteorológicas y recursos hídricos
- Uso del suelo

CARACTERISTICAS FISICAS SOCIALES ECONOMICAS DEL PREDIO

NOMBRE DEL SOLICITANTE	JAIME GONZALEZ SANCHEZ
DIRECCION	CALLE 59 A SUR 78F 16
NOMBRE DEL PREDIO	Lote 04 CODIGO CATASTRAL 004569070004
CLASE DE SUELO	URBANO
TIPO DE INMUEBLE	Lote Urbano EDIFICADO
MATRICULA INMOBILIARIA	50S-1168260 CHIP AAA0053KBOM
LIMITACIONES AL DOMINIO	Ninguna Conocida ajena al proceso EJECUTIVO
OBJETO DEL DICTAMEN	Avaluar e Identificar cabida y linderos
CARACTERISTICAS SECTOR	Actualmente se encuentra como barrio urbanizado con edificación o construcción de tipo residencial con predominio de TRES pisos de altura
ACTIVIDADES DE LA CALLE O CUADRA	El vecindario se caracteriza por estar conformado por EDIFICIOS Y CENTROS residenciales actividad económica predominante servicios varios
VIAS DE ACCESO	Av. Cali. * AV. San Bernardino * Autopista Sur * Avenida Bosa
DESARROLLO	Zona SUROCCIDENTAL de Bogotá D.C. localidad BOSA
VALORIZACION	positiva

ACUEDUCTO	SI	TELEFONIA FIJA	SI
ALCANTARILLADO	SI	VIA PAVIMENTADA	SI
ENERGIA	SI	ANDENES	SI
ALUMBRADO	SI	SARDINELES	SI
GAS NATURAL	SI	RECOLECT BASURA	SI

TRANSPORTE	SI
HOSPITALES	SI
MERCADOS	SI
PARQUES	SI
ESCUELAS	SI

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

PISOS	Concreto	CASA-LOTE-	EDIFICIO	POSICION GEOGRAFICA	
FACHADA	BLOQUE	USO ACTUAL	residencial	ESQUINERO	NO
ESTRUCTURA	concreto	FORMA	Rectangular	MEDIANERO	SI/NO
CUBIERTA	concreto	TOPOGRAFIA	quebrada	FRENTES	1

ESTRATIFICACION	Tiene asignado estrato DOS	ACTIVIDAD	RESIDENCIAL SERVICIOS
TRATAMIENTO	DESARROLLO	UPZ	BOSA OCCIDENTAL
MODALIDAD	Intervención y reestructuración	SECTOR	BOSA OCCIDENTAL

- USOS PERMITIDOS

- Residencial Supeditado a las disposiciones y prevalencia del POT

- ZONAS DE AMENAZA

- El predio no se encuentra en zona de amenaza por inundación de categoría alta y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa

- AFECTACION POR RONDA DE RIO

- El predio NO está afectado por zona de manejo y preservación ambiental
- ZONA DE RESERVA VIAL Decreto 190 de 2004

- RESULTADOS PRELIMINARES

H
87

AVALÚO DEL TERRENO CALLE 59 A SUR 78F 16

Comparación de mercados y Rentabilidad.

El valor de Referencia por Metro cuadrado de Terreno Año 2017 en el sitio es de:
1.100.000 Un millón Cien Mil Pesos Datos Oficiales Mapas-Bogotá .gov.co

El área de Terreno es de 6 x 13 = 78 metros cuadrados Terreno

Avaluó Comercial de Terreno = 78 m2 x 1.100.000 = 85.800.000

Subtotal A OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

AVALUO DE AREA CONSTRUIDA CORREGIDA CALLE 59 A SUR 78F 16

El valor de Referencia por Metro cuadrado de Construcción Año 2018 en el sitio es de:
1.390.000 Un millón trescientos noventa mil Pesos

El área de Terreno es de 6 x 13 = 78 metros cuadrados Primer Piso

Avaluó Comercial de Construcción Piso Uno = 78 m2 x 1.390.000 = 108.420.000

Avaluó Comercial de Construcción Piso Dos = 81 m2 x 1.390.000 = 112.590.000

AVALUO DE AREA CONSTRUIDA CORREGIDA 2

221.010.000

Subtotal B DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL PESOS

AVALUO GENERAL COMERCIAL INMUEBLE CALLE 59 A SUR 78F 16

Sumatoria avalúos subtotales

Subtotal A OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Subtotal B DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL PESOS

Subtotal A 85.800.000

Subtotal B 221.010.000

AVALUO COMERCIAL 306.810.000

TRECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS

CONCLUSIONES PRELIMINARES

Se pudo constatar que conforme a los avalúos anteriores los linderos generales y específicos radicados en la demanda ejecutiva estos NO están ajustados a los procesos cartográficos al predio materializado y visitado en terreno, toda vez que se constataron a través de un levantamiento topográfico ligado a las coordenadas cartesianas locales, Datum Magna Sirgas, sin afectar linderos y áreas los de predios colindantes radicados mencionados en la demanda, los emplazamientos, las notificaciones no es la misma en cuerpo cierto, ni coinciden con los títulos de propiedad, ni con la diligencia de secuestro del bien inmueble.

El área descrita en el certificado catastral del predio se encuentra IRREGULARMENTE CALCULADA por cuanto no ha sufrido actualización o ampliación, pero la identificación y georreferenciación, posición geográfica, medida de linderos no tienen analogía catastral con los títulos, por lo cual se debió acudir a perito agrimensor (topógrafo) conforme al código de procedimiento civil y código general del proceso.

INFORMACION DEL INMUEBLE REFERIDO POR EL SOLICITANTE DE AVALUO

Adquirido por JAIME ENRIQUE GONZALES SANCHEZ cedula 452.958 de Villeta y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ mediante permuta por parte de ISABEL ARIAS BALLESTEROS a través de ESCRITURA PUBLICA N° 0940 del 30 de Septiembre de 1997 de la Notaría Única de Villeta, matriculado en el folio inmobiliario 50S-1168260.

12
88

Nomenclatura urbana de Bogotá Distrito Capital calle 59 A sur 78 F 16.

Certificado de tradición y libertad generado con el PIN 17071459496725754 de fecha de impresión 14 de julio de 2017, con el número de Matrícula 50S-1168260 con fecha de apertura 21/07/1988 radicación 88-89076 estado de folio ACTIVO.

Es entendido que la venta se hizo como cuerpo cierto transfiriéndose el terreno comprendido dentro de los linderos técnicos anteriormente descritos en relación con su cabida como fue intención de las partes convenio perfectamente lícito.

La venta por cabida y linderos quedo clara e inequívocamente determinada en el contrato escritura y por lo mismo le corresponde al señor juez competente en caso de duda decidir si el predio se avaluó, embargo y secuestro debidamente en consideración de su identificación plena legal por los funcionarios y peritos competentes.

Una cosa es la venta de un predio rustico cuando esta se hace por cabida y otra la venta de un predio rustico como cuerpo cierto; en la primera la venta se hace en consideración a la extensión del terreno, en el contrato se debe manifestar la cabida, para que posteriormente se pueda demandar si resulta que la cabida es mayor o menor a la declarada en el contrato.

MARCO JURIDICO

En uso de la facultad conferida en la LEY 1673 DE 2013 por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones así como la ley 70 de 1979 "por la cual se reglamenta la profesión de topógrafo y se dictan otras disposiciones sobre la materia" adicionalmente el decreto 1420 de 1998 que hacen referencia al tema de avalúos el solicitante JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ pretende probar en su favor la indebida identificación e individualización material y objetar por error grave el avalúo comercial del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur numero 78 F 16, que reposa en los expedientes judiciales y administrativos.

De conformidad con Solicitud verbal, el solicitante exhibiendo su respectivo documento de identidad, presenta copia simple y fotocopia legible de la escritura pública, debidamente registrada, de adquisición del inmueble, y teniendo en cuenta que los linderos que estipula la escritura deberán ser concordante con los del predio inscrito en Catastro se informa al solicitante que este trámite se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Instrucción Administrativa No. 001 de 2010, conjunta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia de Notariado y Registro.

CONCEPTO Cabida y Linderos

Consiste en verificar la correspondencia de las áreas y linderos del predio de interés, descritos en los documentos jurídicos tales como escrituras, certificado de tradición y libertad, resoluciones, actas, sentencias entre otros; comparada con la información gráfica vigente, producto de los procesos de formación, actualización y conservación catastral realizados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Esta actividad se adelanta para subsanar la informalidad que se ha llevado, en la transferencia de dominio de los predios, originada en documentos que no registran ni describen los linderos ni las áreas de los mismos. Se expide para predios urbanos y rurales exceptuando aquellos que se encuentran sometidos a régimen de propiedad horizontal y se considera no automática cuando la información entre las escrituras y la información de la base catastral no coinciden por lo que será necesario realizar estudio técnico y visita a campo.

13
89

La debida identificación de un predio resulta ser un poder de hecho jurídicamente relevante que por su naturaleza puede ser instrumento efectivo para la adquisición de la propiedad y como tal guarda con este último derecho una conexidad de efectos sociales muy saludables, especialmente en el ámbito del Estado social de derecho”.

Un elemento material más para emitir el presente concepto técnico con el fin de establecer la posesión material de quien figura en los títulos es usar como prueba documental en la forma establecida en el artículo 981 del Código Civil el pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones de carácter distrital, municipal o departamental para lo cual se tendrá en cuenta el certificado de nomenclatura expedido por el Catastro Distrital en nombre del señor JAIME GONZALEZ SANCHEZ y la señora LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

En ejercicio del derecho de circulación de la información, habeas data y principio de la publicidad registral se consultó la situación jurídica del inmueble, se confrontó las copias de los documentos inscritos en las notarías con el fin de confirmar correspondencia entre los actos jurídicos registrados y el cuerpo cierto o los linderos físicos encontrados en el levantamiento topográfico en el predio embargado y secuestrado.

CONCEPTO CATASTRAL

La Certificación Catastral es la constancia de la información física, jurídica y económica de un predio; donde también figura datos como: nomenclatura oficial, direcciones secundarias y las direcciones anteriores, avalúos catastrales de los últimos 9 años y áreas de terreno y construcción; esta certificación también es conocida con el nombre de Boletín de Nomenclatura.



14
90

ACTIVIDAD	ESTADO ACTUAL ESPACIOS Y MEJORAS							
	BAÑO	COCINA	SALON	ALCOBAS				PATIO
				1	2	3	4	
CIMENTACION	B	B	B	B	B	B	B	B
MANPOSTERIA	B	B	B	B	B	B	B	B
ESTRUCTURA	B	B	B	B	B	B	B	B
CUBIERTA	B	B	B	B	B	B	B	B
ACABADOS	B	B	B	B	B	B	B	B
VENTANAS	B	B	B	B	B	B	B	B
PUERTAS	B	B	B	B	B	B	B	B
ZAPATAS	B	B	B	B	B	B	B	B
COLUMNAS	B	B	B	B	B	B	B	B
PLACA MACIZA	B	B	B	B	B	B	B	B
ESCALERAS	B	B	B	B	B	B	B	B
INSTALACIONES ELECTRICAS	B	B	B	B	B	B	B	B
INSTALACIONES SANITARIAS	B	B	B	B	B	B	B	B
INSTALACIONES HIDRAULICAS	B	B	B	B	B	B	B	B
PISOS ENCHAPES	B	B	B	B	B	B	B	B
CONVENCIONES								
CN: CONSTRUCCION NUEVA	B=	BUENO	NE=	NO EXISTE				
M: MEJORAMIENTO	R=	REGULA	M=	MALO			A: AMPLIACION	

AVALÚO DEL TERRENO CALLE 59 A SUR 78F 16

Comparación de mercados y Rentabilidad.

El valor de Referencia por Metro cuadrado de Terreno Año 2017 en el sitio es de:

1.100.000 Un millón Cien Mil Pesos Datos Oficiales Mapas Bogotá .gov.co

El área de Terreno es de 6 x 13 = 78 metros cuadrados Terreno

Avaluó Comercial de Terreno = 78 m2 x 1.100.000 = 85.800.000

Subtotal A OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

AVALUO DE AREA CONSTRUIDA CORREGIDA CALLE 59 A SUR 78F 16

El valor de Referencia por Metro cuadrado de Construcción Año 2018 en el sitio es de:

1.390.000 Un millón trescientos noventa mil Pesos

El área de Terreno es de 6 x 13 = 78 metros cuadrados Primer Piso

Avaluó Comercial de Construcción Piso Uno = 78 m2 x 1.390.000 = 108.420.000

Avaluó Comercial de Construcción Piso Dos = 81 m2 x 1.390.000 = 112.590.000

AVALUO DE AREA CONSTRUIDA CORREGIDA 2 221.010.000

Subtotal B DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL PESOS

AVALUO GENERAL COMERCIAL INMUEBLE CALLE 59 A SUR 78F 16

Sumatoria avalúos subtotales

Subtotal A OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Subtotal B DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL PESOS

Subtotal A 85.800.000

Subtotal B 221.010.000

AVALUO COMERCIAL 306.810.000

TRECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS

13
al

← → C sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf

SINUPOT

Bogota.gov.co



La dirección corresponde al predio seleccionado.
Para acceder a un servicio de clic sobre el enlace que aparece a continuación:

CL 59 A SUR 78 F 16 | 0045697004

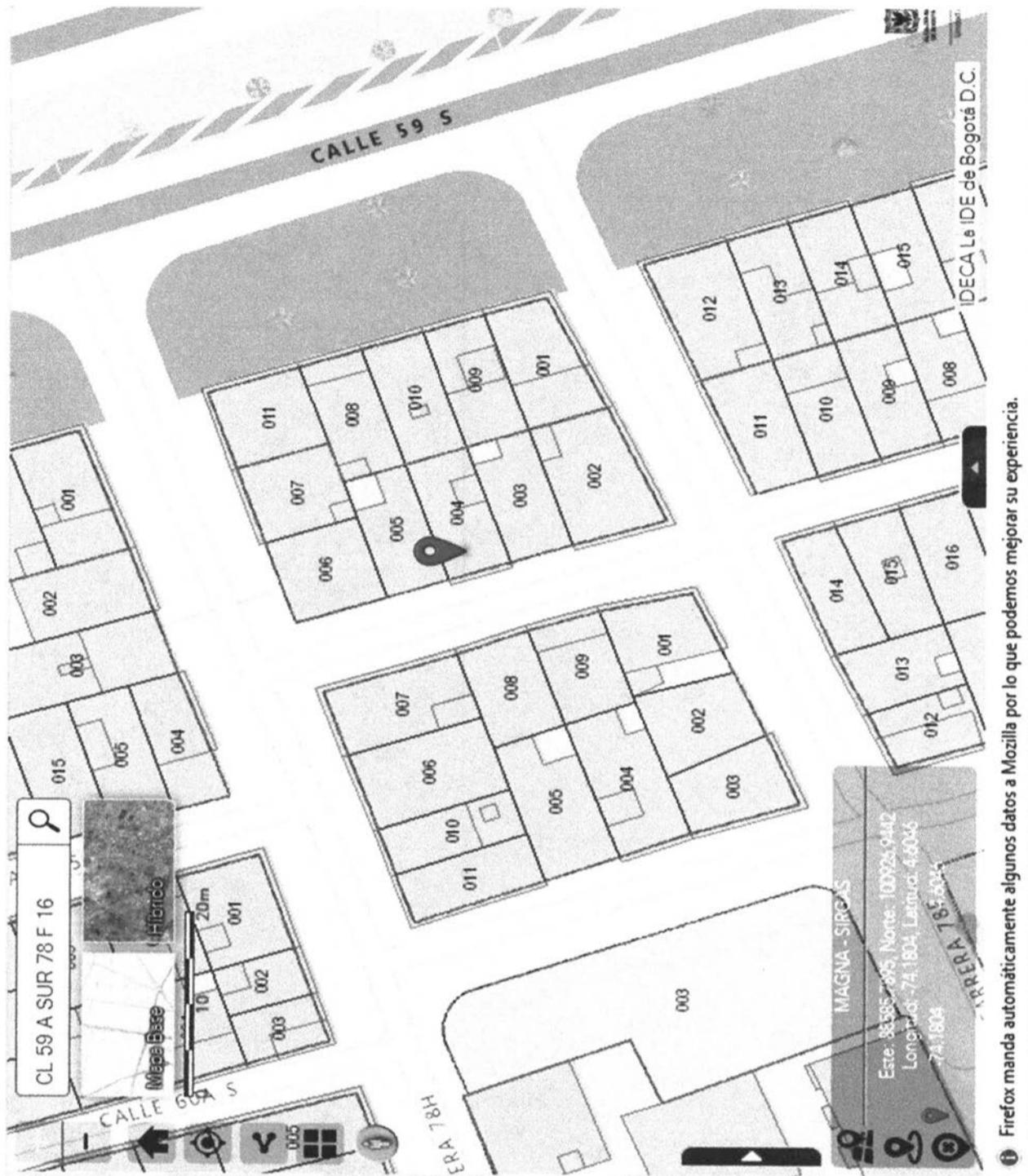
Estratificación	Efecto Plusvalía	Licencias	Documentos Licencias	Bienes de Interés
Zonas de Amenaza	Legalizado	Consolidado	Norma (POT190)	Reserva Vial (POT190)
Corredor Ecológico Ronda	ZAC (POT190)	Estación de Telecomunicación		



X:88579.41 Y:100924.28
Escala 1:500
CL 59 S

Secretaría Distrital de Planeación

16
92



Firefox manda automáticamente algunos datos a Mozilla por lo que podemos mejorar su experiencia.

IDENTIFICACION Y ANALOGIA CATASTRAL DEL PREDIO MATRICULA 50S-1168260

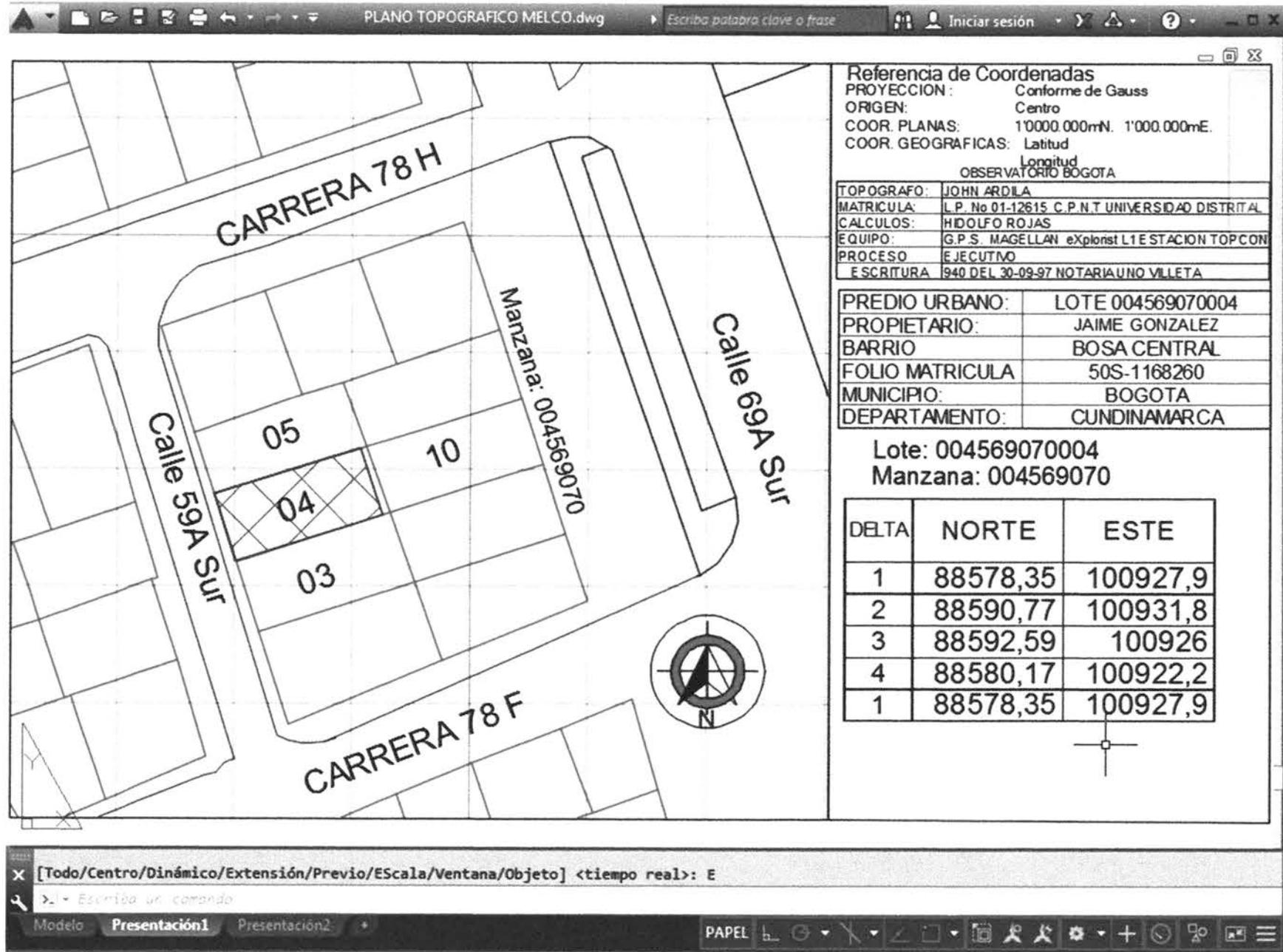
LINDEROS ACTUALIZADOS INFORME AVALUO COMERCIAL. Conforme a las normas técnicas y la Instrucción Administrativa Conjunta 01-11 de 2010 SNR-IGAC

NORTE del punto 1 al 2 en distancia de 13 metros colinda con el lote catastral 004569070005 de nomenclatura CL 59 A SUR 78 F 25

ORIENTE del punto 2 al 3 en distancia de 06 metros colinda con el lote catastral 004569070010 de nomenclatura CL 59 SUR 78 F 17

SUR del punto 3 al 4 en distancia de 13 metros colinda con el lote catastral 004569070003 de nomenclatura CL 59 A SUR 78 F 10

OCCIDENTE del punto 4 al 1 en distancia de 06 metros colinda con la vía pública de la Calle 59 A SUR



IDENTIFICACION FISICA DEL INMUEBLE Y RESULTADO DEL AVALUO COMERCIAL

Handwritten signature and number '22'.

#8
74

COMPLEMENTACION Y DECLARACIONES NUMERALES 5,6,7,8,9,10 ARTICULO 226 CGP

Capítulo VI Prueba Pericial - Artículo 226. Procedencia

La prueba pericial es procedente para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos.

5. Adjunto la lista de casos en los que he sido designado como perito y en los que he participado en la elaboración de dictámenes periciales en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado y despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, apoderados y la materia sobre la cual versó el dictamen están protegidos.

6. Declaro que no he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

7. Declaro que no me encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50,

8. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias.

9. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.

10. En anexos se relacionan y adjuntan los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen. Plano Topográfico Compraventa y certificados de libertad

En ambos casos la diligencia fue atendida siempre por la parte solicitante.

CONCEPTOS BASICOS

Identificación - Proceso Catastral Debidamente clasificados e identificados en sus aspectos físicos, jurídicos, fiscales, económicos y sociales. (Art 1o. - D 3496/83).

Identificación física. Consistió en el señalamiento claro del predio con las mejoras dentro de sus linderos, de tal manera que sea certificable por percepción y gráficos.

Identificación Jurídica. Consistió en determinar el derecho real que el propietario o poseedor tiene sobre el predio, de acuerdo con los medios probatorios de ley.

Identificación Fiscal. Consiste en la clasificación del predio para la aplicación del Impuesto Predial que le corresponda. (Artículo 5o. Decreto 3496/83).

Identificación Económica. Consiste en la determinación del avalúo catastral de cada predio en relación del mercado inmobiliario y de acuerdo con las normas técnicas

Identificación Social. Se determinó la afectación de uso actual del predio según la resolución o la congelación legal que tenga para el futuro (vivienda industria-comercio- recreación, uso público y servicios).

Predio. Es toda unidad inmueble Catastral distinguida jurídicamente Toda medida de superficie se expresó conforme al sistema métrico decimal m²

De esta forma presento a su consideración el presente trabajo pericial.

Atentamente,

Perito Avaluador JOHN JAIRO ARDILA
C. C. No 79805103 de BOGOTA
T. P. No 01-12615 del C. N. P. T. UNIVERSIDAD DISTRITAL
TEL 312 513 50 99 JOHN.J.ARDILA@GMAIL.COM

CALLE 18 NO. 6-47 OFICINA 403 Bogotá Colombia PBX 3425357 - 7147598



19
25

CAJV15630

CERTIFICACION

La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

Que la señor(a) **JHON JAIRO ARDILA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79.805.103, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrito en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de **BOGOTÁ**, desde el **01 de Abril de 2017**, en la actualidad su estado es Activo y cuenta con una licencia por el periodo comprendido entre el **1 de Abril del 2017 al 1 de Abril del 2019**, en el oficio de:

- **PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES**

Los nombramientos y el desarrollo de las funciones corresponden a cada despacho judicial en el cual hayan requerido de sus servicios como auxiliar de la justicia, no obstante lo anterior y consultada la página web de la Rama Judicial link de información y consulta de auxiliares de la justicia se evidencia los siguientes nombramientos en el oficio de perito evaluador de bienes inmuebles correspondiente a los años 2017-2018.

Ciudad	Corporación	Oficio	Fecha Asignación	No. Proceso
BOGOTA	Juzgado 072 Civil Municipal de Bogotá	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	13/02/2018	11001400307220170034000
BOGOTA	Juzgado 072 Civil Municipal de Bogotá	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	13/02/2018	11001400307220170034000
BOGOTA	Juzgado 021 Familia de Circuito de Bogotá	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	10/11/2017	11001311002120140092300
BOGOTA	Juzgado 050 Civil Circuito de Bogotá	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	27/10/2017	11001310505020140002800
BOGOTA	Juzgado 012 Civil de Circuito de Bogotá	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	20/04/2017	11001310301220150066400

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSSA 15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el **13 de Abril de 2018**, a solicitud escrita del señor (a) **JHON JAIRO ARDILA**


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Elaboró: CM




No. SC520 - 4

No. CP059 - 4



20
de

CAJV15629

CERTIFICACION

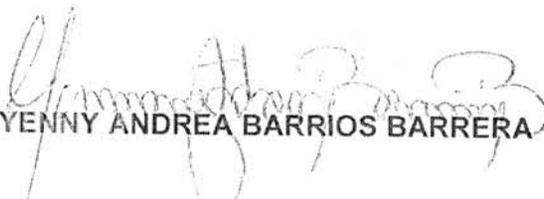
La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

Que la señor(a) **JHON JAIRO ARDILA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79.805.103, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrito en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de **BOGOTÁ**, desde el **01 de Abril de 2011**, en la actualidad su estado es Activo y cuenta con las siguientes licencias por los periodos comprendidos entre:

Oficio	Fecha de inicio de licencia	Fecha de fin licencia
Técnico Topógrafo	01/04/2011	01/04/2016
Topógrafo	01/04/2011	04/04/2016
Técnico Topógrafo	01/04/2016	31/03/2017
Topógrafo	01/04/2016	31/03/2017
Topógrafo	01/04/2017	01/04/2019
Perito evaluador de bienes inmuebles	01/04/2017	01/04/2019

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSSA 15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el **13 de Abril de 2018**, a solicitud escrita del señor (a) **JHON JAIRO ARDILA**

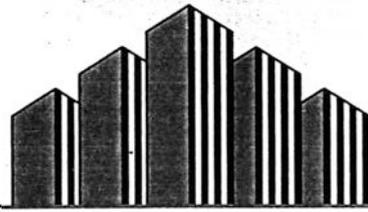

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Elaboró: CM



No. SC5780-4

No. GP059-4



**Lonja de Propiedad Raíz
Avaluadores y Constructores de Colombia**

Somos el soporte profesional de su progreso empresarial

NIT: 900.233.725-6

La Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia

otorga el presente certificado

Jhon Jairo Ardila

CC 79.805.103

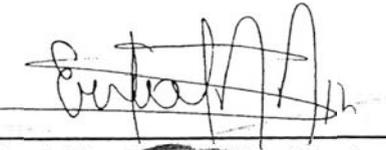
Por su asistencia y participación en el Curso de

AVALÚOS URBANOS

Realizado el día 22 al 27 de Abril de 2013
con una intensidad de 52 horas cátedra

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, República de Colombia,
a los 16 días del mes de Junio de 2016


Héctor Alirio Forero Quintero
Presidente


Érika Liliana Cubillos Cadena
Directora General

LISTADO DE CASOS Y NOMBRAMIENTOS ART. 226 CGP

Departam	Ciudad	Corporacion	Especialidad	No. Corporacio	Año	Consec. Cor	Oficio	Fecha Asigna	No. Proceso
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 020	Ci Civil*	110013103020	2017	00299	00 TOPOGRAFO	11/09/2017	11001310302020170029900
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 050	Civ Civil*	110013105050	2014	00028	00 PERITO AVALUADOR DE	10/08/2017	11001310505020140002800
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 048	Civ Civil*	110013103048	2008	64	00 TOPOGRAFO	13/07/2017	11001310304820080006400
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 029	Ci Civil*	110013103029	2015	00470	00 TOPOGRAFO	11/07/2017	11001310302920150047000
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 012	Ci Civil*	110013103012	2015	00664	00 PERITO AVALUADOR DE	20/04/2017	11001310301220150066400
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 031	Ci Civil*	110013103031	2015	01236	00 TOPOGRAFO	28/03/2017	11001310303120150123600
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 031	Ci Civil*	110013103031	2015	00836	00 TOPOGRAFO	16/03/2017	11001310303120150083600
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 049	Civ Civil*	110013105049	2008	00158	00 TECNICO TOPOGRAFO	16/01/2017	11001310504920080015800
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 026	Ci Civil*	110014003026	2016	01446	00 TOPOGRAFO	28/11/2016	11001400302620160144600
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 049	Civ Civil*	110013105049	2013	00511	00 TOPOGRAFO	17/11/2016	11001310504920130051100
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 012	Ci Civil*	110014003012	2014	00357	00 TOPOGRAFO	26/10/2016	11001400301220140035700
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 046	Civ Civil*	110013105046	2012	00045	00 TOPOGRAFO	19/10/2016	11001310504620120004500
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 040	Ci Civil*	110014003040	2016	00721	00 TOPOGRAFO	05/09/2016	11001400304020160072100
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 046	Civ Civil*	110013105046	2012	00061	00 TOPOGRAFO	22/08/2016	11001310504620120006100
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 032	Ci Civil*	110013103032	2015	00456	00 TOPOGRAFO	05/07/2016	11001310303220150045600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103045	2012	00478	00 TOPOGRAFO	10/05/2016	11001310304520120047800
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DE	CIRCUITO DE DESCOI	110013107004	2011	00122	00 TECNICO TOPOGRAFO	10/05/2016	11001310700420110012200
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892006	2012	00020	00 TOPOGRAFO	18/04/2016	11001989200620120002000
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103044	2015	00960	00 TOPOGRAFO	07/04/2016	11001310304420150096000
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103028	2007	00510	00 TOPOGRAFO	06/04/2016	11001310302820070051000
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892018	2015	09421	13 TOPOGRAFO	23/12/2015	11001989201820150942113
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019896018	2015	10342	01 TECNICO TOPOGRAFO	11/12/2015	11001989601820151034201
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE	MUNICIPAL DE DESC	110014007004	2013	00955	00 TOPOGRAFO	26/11/2015	11001400700420130095500
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103031	2015	00431	00 TOPOGRAFO	25/11/2015	11001310303120150043100
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DE	CIRCUITO DE DESCOI	110013107001	2011	00702	00 TOPOGRAFO	05/10/2015	11001310700120110070200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103038	2015	00516	00 TOPOGRAFO	15/09/2015	11001310303820150051600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003058	2013	01279	00 TOPOGRAFO	02/09/2015	11001400305820130127900
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103004	2008	00239	00 TOPOGRAFO	28/07/2015	11001310300420080023900
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE	MUNICIPAL DE DESC	110014007022	2012	00042	00 TOPOGRAFO	17/07/2015	11001400702220120004200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103041	2013	00317	00 TOPOGRAFO	23/06/2015	11001310304120130031700
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003056	2015	00669	00 TOPOGRAFO	05/06/2015	11001400305620150066900

SP

BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103003	2013	00640	00	TOPOGRAFO	03/06/2015	11001310300320130064000
BOGOTA	BOGOTA	SECCIÓN PRIME	SECCIÓN PRIMERA	110012324703	2005	00891	01	TOPOGRAFO	05/05/2015	11001232470320050089101
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003023	2007	01346	00	TOPOGRAFO	13/04/2015	11001400302320070134600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103011	2003	00022	00	TOPOGRAFO	06/03/2015	11001310301120030002200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103036	2012	00469	00	TOPOGRAFO	22/01/2015	11001310303620120046900
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO EJECU	JUZGADO EJECUCIÓN	110014009009	2002	00150	00	TOPOGRAFO	02/12/2014	11001400900920020015000
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DE	CIRCUITO DE DESCOI	110013107003	2012	00640	00	TOPOGRAFO	09/10/2014	11001310700320120064000
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892018	2014	09757	01	TOPOGRAFO	03/09/2014	11001989201820140975701
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103012	2013	00715	00	TOPOGRAFO	22/07/2014	11001310301220130071500
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DE	CIRCUITO DE DESCOI	110013107003	2013	00342	00	TOPOGRAFO	26/06/2014	11001310700320130034200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103024	2012	00532	00	TOPOGRAFO	29/05/2014	11001310302420120053200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003045	2013	01067	00	TOPOGRAFO	26/05/2014	11001400304520130106700
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003069	2004	01563	00	TECNICO TOPOGRAFO	12/05/2014	11001400306920040156300
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103029	2011	00438	00	TOPOGRAFO	11/04/2014	11001310302920110043800
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE	MUNICIPAL DE DESC	110014008012	2013	00095	00	TOPOGRAFO	26/03/2014	11001400801220130009500
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892003	2010	13177	00	TOPOGRAFO	31/01/2014	11001989200320101317700
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003063	2013	00280	00	TOPOGRAFO	19/12/2013	11001400306320130028000
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103019	2013	00631	00	TOPOGRAFO	13/12/2013	11001310301920130063100
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE	MUNICIPAL DE DESC	110014007023	2004	01563	00	TOPOGRAFO	18/07/2013	11001400702320040156300
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892013	2013	03051	00	TOPOGRAFO	11/07/2013	11001989201320130305100
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003031	2011	00819	00	TECNICO TOPOGRAFO	11/04/2013	11001400303120110081900
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO	JUZGADO LABORAL	110013105024	2012	00115	00	TOPOGRAFO	19/03/2013	11001310502420120011500
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DE	CIRCUITO DE DESCOI	110013107005	2007	00173	01	TOPOGRAFO	19/02/2013	11001310700520070017301
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019895011	2012	13810	00	TOPOGRAFO	12/12/2012	11001989501120121381000
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892018	2012	07432	00	TOPOGRAFO	25/10/2012	11001989201820120743200
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE	MUNICIPAL DE DESC	110014007022	2008	00470	00	TOPOGRAFO	17/09/2012	11001400702220080047000
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892013	2012	02436	00	TOPOGRAFO	31/07/2012	11001989201320120243600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103040	2012	00076	00	TOPOGRAFO	18/07/2012	11001310304020120007600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103039	1999	01308	00	TOPOGRAFO	15/05/2012	11001310303919990130800
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103044	2010	00312	00	TOPOGRAFO	01/03/2012	11001310304420100031200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103008	2011	00072	00	TOPOGRAFO	30/11/2011	11001310300820110007200
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892013	2011	02604	00	TOPOGRAFO	29/09/2011	11001989201320110260400
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103006	2007	00090	00	TOPOGRAFO	25/07/2011	11001310300620070009000
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019894008	2010	15713	00	TOPOGRAFO	14/04/2011	11001989400820101571300

2/4

24
100


República de Colombia
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional
 de Administración Judicial
 Bogotá - Cundinamarca
Centro de Servicios Administrativos
 Licencia como Auxiliar de la Justicia

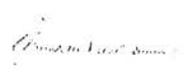


Vigencia de:
01/04/2016
 Hasta:
01/04/2021
 Valida únicamente
 para posesión

John Jáiro Ardila
 C.C. 79.805.103
 Bogotá D.C 01/04/2016 - Bogotá

Cargos Inscritos

Topografo
 Tec. Topografo


 Jefe Centro de Servicios


 Auxiliar de la Justicia

**En caso de pérdida favor devolverlo al
 Despacho u Oficina Judicial más cercana**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: **79.805.103**
ARDILA
 APELLIDOS
JOHN JAIRO
 NOMBRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE INTERIORES



FECHA DE NACIMIENTO: **03-JUL-1976**
BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO.

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

31-OCT-1994 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRO NACIONAL
 CAROL ANIBAL BARRERA TORRES



A:1500150-00423440-M-0079805103-20130101 0032303547A 1 104212270


República de Colombia
 CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Nombre: **JOHN JAIRO ARDILA**
 Cédula: **79.805.103**
 Licencia Profesional No.: **01-12615**
 Resolución: **02-2616 - 16/12/2009**
 * Experiencia o fecha de grado: **26/06/2009**



TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

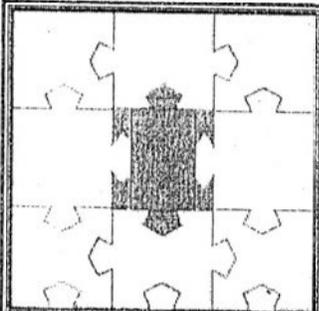


Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
 Junto con la Resolución Motivada y el Certificado de Vigencia
 la documentación integral acredita al titular para ejercer la profesión
 de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo a la
 Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981
 * La experiencia se contará a partir de la fecha de grado para
 los efectos de posesión de cargos públicos únicamente.

CARLOS MARIO LÓPERA GIRALDO PRESIDENTE
 ELIANA MARIA AVILA JIMENEZ DIRECTORA EJECUTIVA

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional
 de Topografía. Email: info@cpnt.org calle 33 No 7-27 Of-502 Tel 2881490

25
101

 PERITO AVALUADOR PERITO TOPOGRAFO	PERITO TOPOGRAFICO EN CONSTRUCCION INDUSTRIA, CATASTRO, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA EN GEOMATICA Y GEOTECNOLOGIAS CARTOGRAFICAS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA DICTAMENES PERICIALES CIVILES JUDICIALES Y FORENSES TOPOGRAFIA CARTOGRAFIA, SIG, SEGURIDAD VIAL CONTROL DE ASENTAMIENTOS RECONSTRUCCION JUDICIAL 3D -PATRIMONIO	Código: JJA-F-01 Versión: 01
	ASESOR TECNICO CONSULTOR JURIDICO CALLE 18 N°6-47- OFICINA 402 Bogotá	John.j.ardila@gmail.com MOVIL- 3125135099 PAGINA 1 de 4

HOJA DE VIDA

JOHN JAIRO ARDILA
 CC 79805103 - Fecha de nacimiento 03/07/1976
 CALLE 56 F SUR NO. 93 C 51 CASA 159 - Bogotá - Bogotá D.C.ºº
 Celular : 3125135099 - Fijo : 3425357 email: john.j.ardila@gmail.com



PERFIL OCUPACIONAL

Topógrafo-Universidad Distrital-Perito en Topografía Judicial- Auxiliar de Ingeniería, arquitectura y de la rama judicial -trabajos relacionados con proyectos de construcción, control ambiental, supervisión y coordinación mediciones de campo, representaciones gráficas 3d, planos, informes y reportes del reconocimiento topográfico judicial con dominio de software aplicado, manejo de equipos, asesor de entidades, expedición de dictámenes Léase ley 70 de 1979.

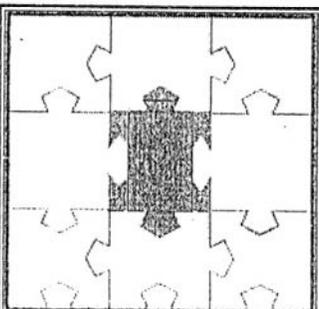
LOGROS ALCANZADOS EN LA TRAYECTORIA LABORAL

Participación como topógrafo en evaluación de impactos ambientales en industria vial, petrolera, sísmica y catastral en el sector público y privado apoyo y asesoría en planes de ordenamiento territorial, elaboración de cartografía medio ambiental y agronómica y forestal fotointerpretación, auxiliar en procesos de ingeniería civil, implementación los sistemas de información geográfica en seguridad ciudadana, supervisión de obra civil.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" TOPOGRAFIA Graduado 2009 LICENCIA 01-12615
 Universidad Militar "Nueva Granada" Ingeniería Civil En curso
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA MASTER GEOTECNOLOGIAS CARTOGRAFICAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA En curso desde el 30/09/2014
 Costos y Presupuestos para Construcción Terminado Fecha último periodo cursado: 23/12/2003
 Intensidad horaria: 1 Mes(es) Sena

76
102

 PERITO AVALUADOR PERITO TOPOGRAFO	PERITO TOPOGRAFICO EN CONSTRUCCION INDUSTRIA, CATASTRO, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA EN GEOMATICA Y GEOTECNOLOGIAS CARTOGRAFICAS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA DICTAMENES PERICIALES CIVILES JUDICIALES Y FORENSES TOPOGRAFIA CARTOGRAFIA, SIG, SEGURIDAD VIAL CONTROL DE ASENTAMIENTOS RECONSTRUCCION JUDICIAL 3D -PATRIMONIO	Código: JJA-F-01 Versión: 01
	ASESOR TECNICO CONSULTOR JURÍDICO CALLE 18 N°6-47- OFICINA 402 Bogotá	John.j.ardila@gmail.com MOVIL- 3125135099

PAGINA 2 de 4

Formulación y Evaluación de Proyectos Terminado Fecha último periodo cursado: 01/01/2001
Intensidad horaria: 1 Mes(es)

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE SEGURIDAD Curso Básico de Seguridad Industrial Terminado
Fecha último periodo cursado: 15/03/1999 Intensidad horaria: 2 Semana(s)

Sena Finanzas Terminado Fecha último periodo cursado: 31/01/1999 Intensidad horaria: 40 Hora(s)
Sena Gerencia Básica Terminado Fecha último periodo cursado: 28/11/1998 Intensidad horaria: 40
Sena Básico de Administración Terminado Fecha último periodo cursado: 06/11/1998 Intensidad
Sena CONSTRUCCION DE CASAS SISMO RESISTENTES DE UNO Y DOS PISOS WEBTV Terminado Fecha
último periodo cursado: 23/12/2006 Intensidad horaria: 220 Hora(s)

Sena construccion artesanal en guadua Terminado Fecha último periodo cursado: 30/05/2005
Intensidad horaria: 1 Trimestre(s)

HANETEC Instalacion de Dry Wall Terminado Fecha último periodo cursado: 08/04/2005 15 Hora(s)

Sena Diseño geométrico de vias y proyecto de carreteras Terminado 60 Hora(s)

UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS Actualización de fotogrametria, teledetección y SIG
Terminado Fecha último periodo cursado: 23/04/2004 Intensidad horaria: 15 Hora(s)

Sena CONSTRUCCION DE CASAS SISMORESISTENTES Terminado Fecha último periodo cursado:
23/12/2003 Intensidad horaria: 1 Trimestre(s)

Sena INTERVENTORIA DE OBRAS Terminado Fecha último periodo cursado: 03/12/2003
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA Derechos humanos y derecho internacional 2002

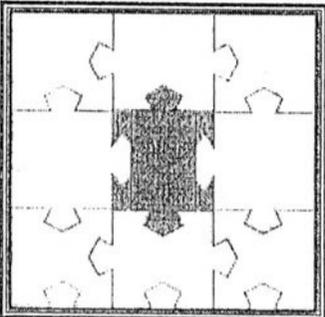
UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS Windows, Excel, Word y Power Point Acces

Sena Autocad 3D Terminado Fecha último periodo cursado: 05/05/1998 Intensidad horaria: 44 Sena
Autocad 2D Terminado Fecha último periodo cursado: 08/05/1997 Intensidad horaria: 44

CAPACITACIÓN SENA CAQUETA CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA Exhibición Comercial
Terminado Fecha último periodo cursado: 03/08/2009 Intensidad horaria: 40 Hora(s) Sena

IDIOMAS INGLES Lee Habla Escribe Inglés Intermedio

2A
103

 <p>PERITO AVALUADOR PERITO TOPOGRAFO</p>	<p>PERITO TOPOGRAFICO EN CONSTRUCCION INDUSTRIA, CATASTRO, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA EN GEOMATICA Y GEOTECNOLOGIAS CARTOGRAFICAS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA DICTAMENES PERICIALES CIVILES JUDICIALES Y FORENSES TOPOGRAFIA CARTOGRAFIA, SIG, SEGURIDAD VIAL CONTROL DE ASENTAMIENTOS RECONSTRUCCION JUDICIAL 3D -PATRIMONIO</p>	<p>Código: JJA-F-01 Versión: 01</p>
	<p>ASESOR TECNICO CONSULTOR JURIDICO CALLE 18 N°6-47- OFICINA 402 Bogotá</p>	<p>John.i.ardila@gmail.com MOVIL- 3125135099 PAGINA 3 de 4</p>

EXPERIENCIA LABORAL AJS SEGUROS

Auxiliar ingeniería civil - Asistir en el desarrollo de diseños arquitectónicos preparando dibujos de modelos de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en los contratos de construcción. - Construir maquetas para exhibición - Desarrollar conceptos preliminares, bosquejos, dibujos y diseños de ingeniería. - Preparar documentos de propuestas y contratos. - Preparar especificaciones de construcción, costos, cálculos de materiales y programaciones del proyecto y presentar informes. - Supervisar e inspeccionar proyectos de construcción. -

Supervisar o llevar a cabo la inspección y prueba de materiales de construcción. - Supervisar o realizar la medición de áreas, inspecciones o estudios técnicos de topografía, suelos, sistemas de drenaje y de suministro de agua, vías, bases y estructuras para proveer información en la elaboración de proyectos de ingeniería - prestación de servicios supervisión de proyectos de construcción y obras civiles varias, elaboración de planos, levantamientos topograficos varios, presentacion de proyectos, estudios de conveniencia y oportunidad Fecha inicio: 10/01/2007 - Fecha fin: 15/02/2010 Experiencia: 37.16 meses

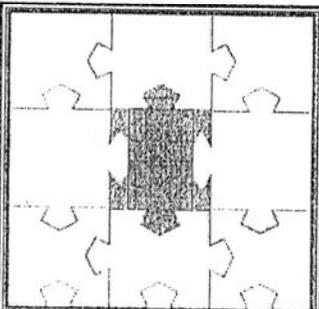
RAMA JUDICIAL _ AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Investigador criminalística - Aplicar procedimientos y tecnologías propias de la investigación criminalística, como: dactiloscopia, lofoscopia, balística, grafología, y otras técnicas de análisis probatorio. - Preparar, ejecutar y presentar informes analíticos de situaciones legales concretas, de acuerdo con los análisis o estudios realizados. - Realizar análisis y estudios especializados a los elementos materia de prueba que le sean solicitados - Realizar las ampliaciones, aclaraciones, adiciones, contradicciones y objeciones a los dictámenes o informes derivados de su función. - Recolectar, asegurar, registrar y documentar la evidencia derivada de su actividad e informar los resultados a funcionarios judiciales. -

Desarrollar las actividades necesarias para analizar la documentación y procesar la información requerida en la dependencia. Emitir dictámenes e informes acorde con análisis o estudios. Realizar análisis y estudios especializados a los elementos materia de prueba que le Fecha inicio: 01/04/2011

Actualmente Experiencia: 7 años

2/8
104

 PERITO AVALUADOR PERITO TOPOGRAFO	PERITO TOPOGRAFICO EN CONSTRUCCION INDUSTRIA, CATASTRO, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA EN GEOMATICA Y GEOTECNOLOGIAS CARTOGRAFICAS EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA DICTAMENES PERICIALES CIVILES JUDICIALES Y FORENSES TOPOGRAFIA CARTOGRAFIA, SIG, SEGURIDAD VIAL CONTROL DE ASENTAMIENTOS RECONSTRUCCION JUDICIAL 3D -PATRIMONIO	Código: JJA-F-01 Versión: 01
	ASESOR TECNICO CONSULTOR JURIDICO CALLE 18 N°6-47- OFICINA 402 Bogotá	John.j.ardila@gmail.com MOVIL- 3125135099 PAGINA 4 de 4

AJ SOLUCIONES TOPOGRAFICAS INTEGRALES

Topógrafo - Efectuar levantamientos topográficos y operar instrumentos de medición de distancias, ángulos, elevaciones y contornos del suelo y subsuelo. - Preparar representaciones gráficas, planos, cartas, informes y reportes del reconocimiento topográfico. - Registrar dimensiones y otra información obtenida durante actividades de campo. - Supervisar y coordinar actividades topográficas de campo. - Contar con un buen levantamiento planos-altimétrico tridimensional previo del terreno y de 'hechos existentes' (elementos inmóviles y fijos al suelo) ya sea que la obra se construya en el ámbito rural o urbano. Fecha inicio: 05/01/2000 - Actual Experiencia: 17 años

LICENCIA DE CONDUCCIÓN Categoría 02: Motocicletas, motocicletos, mototriciclos mayor de 100 c.c.
Categoría 04: Motocarros, automóviles, camperos, camionetas y microbuses de servicio público.

FIRMA

JOHN JAIRO ARDILA
CC 79805103 01/02/2018

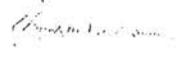

 República de Colombia
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional
 de Administración Judicial
 Bogotá - Cundinamarca

Centro de Servicios Administrativos
 Licencia como Auxiliar de la Justicia


 Vigencia de:
 01/04/2016
 Hasta:
 01/04/2021
 Valida únicamente
 para posesión

John Jairo Ardila
 C.C. 79.805.103
 Bogotá D.C 01/04/2016 - Bogotá

Cargos Inscritos
 Topografo
 Tec. Topografo



 Jefe Centro de Servicios Auxiliar de la Justicia

**En caso de pérdida favor devolverlo al
 Despacho u Oficina Judicial más cercana**

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 GEOMETRIA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 79.805.103
 APELLIDO: ARDILA
 NOMBRE: JOHN JAIRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 03-JUL-1976
 BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
 ESTATURA O.S. RH SEXO

31-OCT-1994 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRO NACIONAL
 DE IDENTIFICACION PERSONAL



República de Colombia

Nombre: JOHN JAIRO ARDILA
 Cédula: 79.805.103
 Licencia Profesional No.: 01-12615
 Resolución: 02-2616 - 16/12/2009
 * Experiencia o fecha de grado: 26/06/2009

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS




Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
 junto con la Resolución motivada y el Certificado de Vigencia
 la documentación integral acredita al titular para ejercer la profesión
 de TOPOGRAFO en la Republica de Colombia de acuerdo a la
 Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1961
 * La experiencia se contará a partir de la fecha de grado para
 los efectos de posesión en concursos públicos únicamente.

CARLOS MARIO LÓPERA GIRALDO ELIANA MARIA AVILA JIMENEZ
 PRESIDENTE DIRECTORA EJECUTIVA

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional
 de Topografía. Email: info@cpnt.org.calle 33 No 7-27 Of 502 Tel 2801490

29
 105



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Tecnólogo en Topografía

A

John Jairo Ardila

Con C.C.No. 79.805.103 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 26 días del mes de Junio de 2009

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 7471

Libro de Registro IFMA 5204 Folio No. 059

106
36

31 107



Fecha de Proceso :06/10/2009

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Bogotá D.C.
0000

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 09-110134- -000 000 Fecha: 2009-10-06 14:24:05
DEP: 101 CENTRO DOCUMEN
TRA: 347 REGISTROAVALU EVE: 45 ACREAUTORIZ
ACT: 411 PRESENTACION Folios:

Doctor(a)
ARDILA JOHN JAIRO
AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA

Apreciado(a) doctor(a):

A continuación se relaciona la información de la inscripción en el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio:

IDENTIFICACION	
1. PERSONA NATURAL	
Nombre	ARDILA JOHN JAIRO
Documento de Identidad	79805103
Dirección	CALLE 18 NO. 6-47 OF 402
Ciudad	AGUA DE DIOS
Region	CUNDINAMARCA
Pais	
Teléfono	3425357
Fax	6940720
Celular	3118100294
Correo Electrónico	john_ardila@latinmail.com
Profesional	SI
Profesión	TECN EN TOPOGRAFIA
Experiencia	PERITAZGO INMUEBLES ESPECIALES, EXTINCION DE DOMINIO, AVALUOS CATASTRALES, CONSERVACION, FORMACION, ACTUALIZACION CATASTRAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS RURALES Y URBANOS, INTERVENTORIA OBRAS CIVILES,

Al contestar favor indique el número de radicación que se encuentra a continuación
09-110134- -000 000 2009-10-06 14:24:05

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Cra 50 No. 26-55 int. 2 Tel: 5880070
Call Center 6513240, Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

37
100



Continuación radicado No: 09-110134- -000 000 Página: 2
Fecha de Proceso :06/10/2009


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

ESPECIALIDADES DEL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES

Las especialidades en las cuales usted está inscrito aparecen marcadas con **

1. INMUEBLES URBANOS**	1. CASAS** 2. APARTAMENTOS** 3. TERRENOS** 4. OFICINAS** 5. EDIFICIOS** 6. LOGALES COMERCIALES** 7. BODEGAS**
2. INMUEBLES RURALES**	1. TERRENOS RURALES** 2. VIVIENDAS** 3. EDIFICIOS** 4. ESTABLOS** 5. GALPONES** 6. CERCAS** 7. SISTEMAS DE RIEGO** 8. SISTEMAS DE DRENAJE** 9. VIAS** 10. ADECUACION DE SUELOS** 11. POZOS** 12. CULTIVOS** 13. PLANTACIONES** 14. EXPLOTACIONES AGRICOLAS** 15. DEMAS INFRAESTRUCTURA DE EXPLOTACION**
4. INMUEBLES ESPECIALES**	1. CENTROS COMERCIALES** 2. HOTELES** 3. COLEGIOS** 4. HOSPITALES** 5. CLINICAS** 6. AVANCE DE OBRAS** 7. ESTRUCTURAS ESPECIALES PARA PR** 8. PUENTES** 9. TUNELES** 10. ACUEDUCTOS Y CONDUCCIONES** 11. PRESAS** 12. AEROPUERTOS** 13. MUELLES** 14. DEMAS CONSTRUCCIONES CIVILES**

33
109



Continuación radicado No: 09-110134- -000 000 Página: 3
Fecha de Proceso :06/10/2009


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

El número de radicación que aparece en el rótulo, le servirá para hacer seguimiento a su petición, a través de la página Web de la Superintendencia en la consulta de trámites en el link, <http://serviciospub.sic.gov.co/Sic2/Tramites/Radicacion/Radicacion/Consultas/ConsultaRadicacion.php>, call center 6513240 línea gratuita a nivel nacional 6018000910165 o al 5870000 ext. 1191.

Atentamente,

Jefe Grupo de Constancias y Certificaciones

correo :avaluadores@sic.gov.co

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año	Consec.	Con. Oficio	Fecha Asignaci	No. Proceso
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 072	Ci Civil*	110014003072	2017	00340	00 PERITO AVALUADOR DE	13/02/2018	11001400307220170034000
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 072	Ci Civil*	110014003072	2017	00340	00 PERITO AVALUADOR DE	13/02/2018	11001400307220170034000
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 002	Ci Civil*	110014189002	2014	00613	00 TOPOGRAFO	30/11/2017	11001418900220140061300
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 021	Fa Familia*	110013110021	2014	00923	00 PERITO AVALUADOR DE	10/11/2017	11001311002120140092300
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 050	Ci Civil*	110013105050	2014	00028	00 PERITO AVALUADOR DE	27/10/2017	11001310505020140002800
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 020	Ci Civil*	110013103020	2017	00299	00 TOPOGRAFO	11/09/2017	11001310302020170029900
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 048	Ci Civil*	110013103048	2008	64	00 TOPOGRAFO	13/07/2017	11001310304820080006400
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 029	Ci Civil*	110013103029	2015	00470	00 TOPOGRAFO	11/07/2017	11001310302920150047000
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 012	Ci Civil*	110013103012	2015	00664	00 PERITO AVALUADOR DE	20/04/2017	11001310301220150066400
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 031	Ci Civil*	110013103031	2015	01236	00 TOPOGRAFO	28/03/2017	11001310303120150123600
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 031	Ci Civil*	110013103031	2015	00836	00 TOPOGRAFO	16/03/2017	11001310303120150083600
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 049	Ci Civil*	110013105049	2008	00158	00 TECNICO TOPOGRAFO	16/01/2017	11001310504920080015800
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 026	Ci Civil*	110014003026	2016	01446	00 TOPOGRAFO	28/11/2016	11001400302620160144600
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 049	Ci Civil*	110013105049	2013	00511	00 TOPOGRAFO	17/11/2016	11001310504920130051100
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 012	Ci Civil*	110014003012	2014	00357	00 TOPOGRAFO	26/10/2016	11001400301220140035700
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 046	Ci Civil*	110013105046	2012	00045	00 TOPOGRAFO	19/10/2016	11001310504620120004500
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 040	Ci Civil*	110014003040	2016	00721	00 TOPOGRAFO	05/09/2016	11001400304020160072100
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 046	Ci Civil*	110013105046	2012	00061	00 TOPOGRAFO	22/08/2016	11001310504620120006100
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 032	Ci Civil*	110013103032	2015	00456	00 TOPOGRAFO	05/07/2016	11001310303220150045600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103045	2012	00478	00 TOPOGRAFO	10/05/2016	11001310304520120047800
BOGOTA	BOGOTA	*CIRCUITO DE DE	CIRCUITO DE DE	110013107004	2011	00122	00 TECNICO TOPOGRAFO	10/05/2016	11001310700420110012200
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE	110019892006	2012	00020	00 TOPOGRAFO	18/04/2016	11001989200620120002000
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103044	2015	00960	00 TOPOGRAFO	07/04/2016	11001310304420150096000
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103028	2007	00510	00 TOPOGRAFO	06/04/2016	11001310302820070051000
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE	110019892018	2015	09421	13 TOPOGRAFO	23/12/2015	11001989201820150942113
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE	110019896018	2015	10342	01 TECNICO TOPOGRAFO	11/12/2015	11001989601820151034201
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE	MUNICIPAL DE	110014007004	2013	00955	00 TOPOGRAFO	26/11/2015	11001400700420130095500
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103031	2015	00431	00 TOPOGRAFO	25/11/2015	11001310303120150043100
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DE	CIRCUITO DE DE	110013107001	2011	00702	00 TOPOGRAFO	05/10/2015	11001310700120110070200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103038	2015	00516	00 TOPOGRAFO	15/09/2015	11001310303820150051600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003058	2013	01279	00 TOPOGRAFO	02/09/2015	11001400305820130127900
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103004	2008	00239	00 TOPOGRAFO	28/07/2015	11001310300420080023900
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE	MUNICIPAL DE	110014007022	2012	00042	00 TOPOGRAFO	17/07/2015	11001400702220120004200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103041	2013	00317	00 TOPOGRAFO	23/06/2015	11001310304120130031700
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003056	2015	00669	00 TOPOGRAFO	05/06/2015	11001400305620150066900
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103003	2013	00640	00 TOPOGRAFO	03/06/2015	11001310300320130064000

01/11/15

BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103003	2013	00640	00	TOPOGRAFO	03/06/2015	11001310300320130064000
BOGOTA	BOGOTA	SECCIÓN PRIMÉ	SECCIÓN PRIMERA	110012324703	2005	00891	01	TOPOGRAFO	05/05/2015	11001232470320050089101
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003023	2007	01346	00	TOPOGRAFO	13/04/2015	11001400302320070134600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103011	2003	00022	00	TOPOGRAFO	06/03/2015	11001310301120030002200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103036	2012	00469	00	TOPOGRAFO	22/01/2015	11001310303620120046900
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO EJECU	JUZGADO EJECUCIÓN	110014009009	2002	00150	00	TOPOGRAFO	02/12/2014	11001400900920020015000
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DE	CIRCUITO DE DESCOI	110013107003	2012	00640	00	TOPOGRAFO	09/10/2014	11001310700320120064000
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892018	2014	09757	01	TOPOGRAFO	03/09/2014	11001989201820140975701
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103012	2013	00715	00	TOPOGRAFO	22/07/2014	11001310301220130071500
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DE	CIRCUITO DE DESCOI	110013107003	2013	00342	00	TOPOGRAFO	26/06/2014	11001310700320130034200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103024	2012	00532	00	TOPOGRAFO	29/05/2014	11001310302420120053200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003045	2013	01067	00	TOPOGRAFO	26/05/2014	11001400304520130106700
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003069	2004	01563	00	TECNICO TOPOGRAFO	12/05/2014	11001400306920040156300
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103029	2011	00438	00	TOPOGRAFO	11/04/2014	11001310302920110043800
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE	MUNICIPAL DE DESC	110014008012	2013	00095	00	TOPOGRAFO	26/03/2014	11001400801220130009500
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892003	2010	13177	00	TOPOGRAFO	31/01/2014	11001989200320101317700
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003063	2013	00280	00	TOPOGRAFO	19/12/2013	11001400306320130028000
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103019	2013	00631	00	TOPOGRAFO	13/12/2013	11001310301920130063100
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE	MUNICIPAL DE DESC	110014007023	2004	01563	00	TOPOGRAFO	18/07/2013	11001400702320040156300
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892013	2013	03051	00	TOPOGRAFO	11/07/2013	11001989201320130305100
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003031	2011	00819	00	TECNICO TOPOGRAFO	11/04/2013	11001400303120110081900
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO	JUZGADO LABORAL	110013105024	2012	00115	00	TOPOGRAFO	19/03/2013	11001310502420120011500
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DE	CIRCUITO DE DESCOI	110013107005	2007	00173	01	TOPOGRAFO	19/02/2013	11001310700520070017301
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019895011	2012	13810	00	TOPOGRAFO	12/12/2012	11001989501120121381000
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892018	2012	07432	00	TOPOGRAFO	25/10/2012	11001989201820120743200
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE	MUNICIPAL DE DESC	110014007022	2008	00470	00	TOPOGRAFO	17/09/2012	11001400702220080047000
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892013	2012	02436	00	TOPOGRAFO	31/07/2012	11001989201320120243600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103040	2012	00076	00	TOPOGRAFO	18/07/2012	11001310304020120007600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103039	1999	01308	00	TOPOGRAFO	15/05/2012	11001310303919990130800
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103044	2010	00312	00	TOPOGRAFO	01/03/2012	11001310304420100031200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103008	2011	00072	00	TOPOGRAFO	30/11/2011	11001310300820110007200
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019892013	2011	02604	00	TOPOGRAFO	29/09/2011	11001989201320110260400
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103006	2007	00090	00	TOPOGRAFO	25/07/2011	11001310300620070009000
BOGOTA	BOGOTA	INSPECCION DE	INSPECCION DE POLI	110019894008	2010	15713	00	TOPOGRAFO	14/04/2011	11001989400820101571300

111




REPÚBLICA DE COLOMBIA



*¡Cuentas claras,
Manos limpias!*

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constár que
JOHN JAIRO ARDILA

Con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79805103

**Cursó y aprobó la acción de Formación
INTERVENTORÍA DE OBRAS**

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Tres (03) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA



SGCV20091801372

SGCV20091801372 03/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Handwritten signature and number 110

~~37~~
113



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHNJAIRO ARDILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.805.103

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES MODULO I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de enero de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGCV20091891830 - 2009/12/23
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93030063651CC79805103C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JOHN JAIRO ARDILA
Con Cédula de Ciudadanía No. 79805103

Cursó y aprobó la acción de Formación
CONSTRUCCIÓN DE CASAS SISMO RESISTENTES DE UNO Y DOS PISOS WEBTV
Con una duración de 220 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintitres (23) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO TERRITORIAL DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO



SGC2006V092440 23/12/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

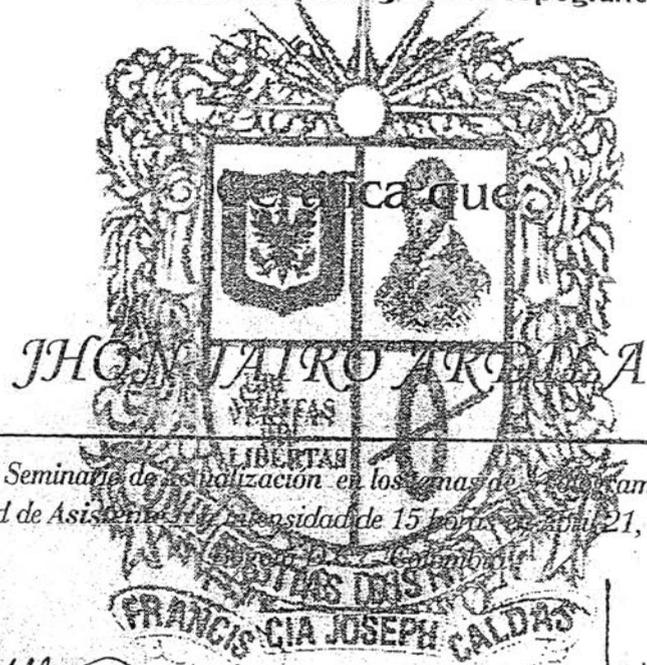
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

114
88

127
NOT



UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
VII Aniversario de Ingeniería Topográfica



Participó en el VIII Seminario de Actualización en los temas de "Topografía, Teledetección y SIG"
en calidad de Asistente, intensidad de 15 horas, los días 21, 22 y 23 de 2004

Oscar William Duque

Oscar William Duque
Coordinador Ingeniería Topográfica

Wilmar Darío Fernández Gómez

Wilmar Darío Fernández Gómez
Coordinador General del Evento

15
b

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JOHN JAIRO ARDILA

CC. 79.805.103

SENA
APROBO EL CURSO

DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS Y PROYECTO DE CARRETERAS

DURACION 60 HORAS


WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Bogotá D. C. 18 de Enero de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION



CENTRO DE LA CONSTRUCCION E INDUSTRIA DE LA MADERA
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00253 18/01/2005
No. Y FECHA DE REGISTRO

116
OK

47
117

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

QUÉ
ARDILA JOHN JAIRO

PARTICIPO EN
AUTOCAD 3D

DURACION
44 HORAS

Santafé de Bogotá 05.05.98
Ciudad y fecha de terminación

Registro y Certificación

98.0687
11.06.98

No. y Fecha de Registro

FRANCIA DE PAAY



42
110

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

ARDILA JOHN JAIRO

PARTICIPO EN:

AUTOCAD 1.2D

DURACION

44 HORAS

Santafé de Bogotá - 08.05.97

Ciudad y fecha de terminación

Registro y Certificación

97-1048-14-11-97

No. y Fecha de Registro



QUE

NACIONAL COLOMBO ITALIANO

Centro de formación

221

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JOHN JAIRO ARDILA

CC. 79.805.103

SENA
APROBO EL CURSO

CONSTRUCCION ARTESANAL EN GUADUA

DURACION 120 HORAS


WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Bogotá D. C., 2 de Abril de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION



CENTRO DE LA CONSTRUCCION E INDUSTRIA DE LA MADERA
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00541 02/04/2005
No. Y FECHA DE REGISTRO

110
AS

449 120
209
11



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CERTIFICA

QUE
APROBO EL BLOQUE MODULAR BASICO DE ADMINISTRACION

ARDILA JOHN JAIRO

DURACION 10 HORAS

Jefe de Area

Santafé de Bogotá 06.11.98

Registro y Certificación

NACIONAL HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
Centro de Formación

98.0675 05.12.98

No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION F5-1: 6



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CERTIFICA

QUE
APROBO EL BLOQUE MODULAR DE FINANZAS

ARDILA JOHN JAIRO

DURACION 40 HORAS

Jefe de Area

Santa Fe de Bogotá 31.01.99

Registro y Certificación

NACIONAL HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
Centro de Formación

99.0012 09.02.99

No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION F5-1: 6

210
214

45
121

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CERTIFICA**

ARDILA JOHN JAIRO

EL BLOQUE MODULAR DE GERENCIA BÁSICA

DURACIÓN 40 HORAS

Santa Fe de Bogotá 28.11.98

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

99.0011 29.01.99

No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE API ON F5-1 96

QUE
APROBO

Jefe de Area

HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

Centro de Formación

SENAMERICANA

208
R/N

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CERTIFICA**

ARDILA JOHN JAIRO

EL BLOQUE MODULAR MERCADEO

DURACIÓN 20 HORAS

Santa Fe de Bogotá 23.02.99

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

99.0123 04.05.99

No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APRENDIZAJE ON F5-1

QUE
APROBO

Jefe de Area

NAL. HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

Centro de Formación